

**SESIÓN NÚMERO 419
9 DE JUNIO DE 2017
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León.

Secretario: M. en C.Q. Norberto Manjarrez Álvarez.

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 9:48 horas del 9 de junio de 2017, inició la Sesión Número 419 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara la información correspondiente al protocolo de seguridad y protección civil, en virtud de lo cual se proyectó un video y se informó que, en caso de presentarse alguna contingencia, el personal de protección civil indicaría las acciones a seguir.

A continuación, el Secretario comunicó que se recibió un oficio suscrito por la Dra. Ana Rosa Pérez Ransanz, Presidenta en turno de la Junta Directiva, en el cual informa del nombramiento del Dr. Rodolfo René Suárez Molnar para ocupar el cargo de Rector de la Unidad Cuajimalpa durante el periodo comprendido entre el 4 de junio de 2017 y el 3 de junio de 2021.

El Presidente dio la bienvenida al Dr. Suárez e indicó que el Dr. Eduardo

Peñalosa, ex Rector de la Unidad Cuajimalpa, le solicitó agradecer al Colegio Académico el apoyo recibido como miembro del mismo.

Acto seguido, el Secretario pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 41 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a votación la aprobación del orden del día y, al efecto, se solicitó incorporar el siguiente punto: “Aclaración y discusión de la razón por la cual el Presidente del Colegio Académico no convocó de conformidad con los artículos 40 y 41 del RIOCA, a una sesión de este órgano colegiado, solicitada por al menos una cuarta parte de sus integrantes el 31 de mayo de 2017”.

Lo anterior, se dijo, en virtud de que el Presidente no atendió la petición de veinticuatro colegiados, de llevar a cabo una sesión urgente, a fin de reiniciar de inmediato el procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, a pesar de estar obligado a convocar dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud, de conformidad con los artículos antes señalados.

Dicho esto, a petición de la Dra. Juárez se otorgó el uso de la palabra al Dr. Mario Casanueva, profesor de la Unidad Cuajimalpa, quien de inicio reconoció que no podía solicitar modificaciones al orden del día por no ser miembro del Colegio Académico; sin embargo, tenía una propuesta que esperaba fuera retomada por algún colegiado.

En ese sentido, después de referir algunos antecedentes sobre el cese en funciones del Dr. Enrique de la Garza como miembro de la Junta Directiva, y de señalar algunas fechas que podrían haberse considerado para reiniciar el procedimiento para elegir a su sustituto, destacó que ese órgano colegiado estaría incompleto por tercera vez consecutiva al momento de designar un rector, lo que era delicado, sobre todo si se consideraba que en este caso se trataba del siguiente Rector General. Adicionalmente, añadió, al revisar la convocatoria emitida por la Junta Directiva para este proceso, se hacía evidente que los días programados para la auscultación en las unidades resultaba insuficiente, pues contrario a lo ocurrido en años anteriores, sólo le dedicarían un día a cada unidad fundadora.

Bajo esa lógica, prosiguió, el Colegio Académico podría solicitar a la Junta Directiva que considere modificar su calendarización del proceso de designación de Rector General, en tanto ese órgano colegiado completa su integración con objeto de evitar que se ponga en entredicho la legitimidad de sus decisiones. Evidentemente, ello implicaría que la Rectoría General quedara vacante por un periodo breve de tiempo, lo cual no significaría una parálisis en la vida institucional, pues el artículo 38 del Reglamento Orgánico (RO) prevé esa posibilidad, de tal manera que el Secretario General asumiría las funciones y obligaciones del cargo de Rector General.

Dicho lo anterior, precisó que su propuesta puntal era modificar el punto 6 del orden del día, de la siguiente forma: “Reinicio del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Enrique de la Garza Toledo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica, y expedición de la convocatoria correspondiente, procurando que el proceso de elección pueda iniciarse y llegar a la posibilidad de una elección lo antes posible, respetando los plazos establecidos por la Legislación”.

Asimismo, sugirió integrar un nuevo punto con la siguiente redacción: “7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del envío de una exhortación a la Junta Directiva para que recalendarice el proceso de designación del Rector General, de manera que, en caso de llegar a término el proceso de sustitución del Dr. Enrique de la Garza el día 17 de julio, el nuevo miembro pueda participar del proceso de deliberación final de la designación del Rector General”.

Dicho lo anterior, varios colegiados suscribieron la propuesta del Dr. Casanueva. Asimismo, externaron su inquietud porque a pesar de haber cubierto el requisito estipulado en la Legislación Universitaria para solicitar la celebración de una sesión urgente, el Presidente no convocó en el plazo establecido para ese efecto, aun cuando estaba obligado legalmente a hacerlo.

Entonces, se dijo, de haberse convocado en el plazo previsto, esta sesión debió llevarse a cabo el pasado 5 de junio, lo que habría dado más tiempo para reiniciar el procedimiento de elección del miembro de la Junta Directiva faltante. Bajo esa lógica, resultaba evidente y preocupante la negligencia del Presidente del Colegio Académico para cumplir con lo indicado en la Legislación Universitaria, motivo por el cual se le solicitó dar una explicación de las razones por las que incumplió con la normatividad institucional.

Evidentemente, se dijo, esa situación tendría consecuencias, pues al estar incompleta la Junta Directiva, se abriría la puerta a que se cuestione la legitimidad de las designaciones que realice.

Por otra parte, se insistió en que hubo fechas en las que con la debida planeación y previsión pudo iniciarse el procedimiento de elección del miembro de la Junta Directiva faltante; por ejemplo, pudo celebrarse una sesión al concluir la 418, toda

vez que esta última fue únicamente para la instalación de la actual representación. Por lo tanto, era extraño que las autoridades de la Universidad no vislumbraran todas las posibilidades que podrían presentarse, puesto que es su deber velar por el bienestar de la misma.

Expuesto lo anterior, el Presidente recordó que los órganos colegiados deben procurar que sus sesiones se celebren dentro del periodo lectivo; sin embargo, en el caso de la instalación de la actual representación se hizo una excepción, porque existen antecedentes de que históricamente se ha realizado en el mes de abril.

En ese entendido, dijo, era inconveniente convocar a una sesión durante el periodo intertrimestral. Adicionalmente, al comenzar el nuevo periodo lectivo, el día 8 de mayo, dentro de sus responsabilidades como Rector General, dio cumplimiento a una amplia agenda de actividades públicas. De hecho, ese día estuvo presente en la ceremonia de entrega de reconocimiento a un profesor distinguido de la Unidad Azcapotzalco.

Posteriormente, el 9 de mayo, después de auscultar en la Unidad Cuajimalpa entregó el documento correspondiente a la Junta Directiva, lo cual implicó una reunión con ese órgano colegiado, con objeto de argumentar el motivo de la terna y responder a sus preguntas.

El 11 de mayo, la Junta Directiva comenzó a recibir las solicitudes de citas para la auscultación en la Unidad Cuajimalpa y los días 16, 17 y 18 llevó a cabo esa labor, por lo que era incorrecto convocar al Colegio Académico en esas fechas. Asimismo, cabía recordar que los días 10 y 15 de mayo fueron inhábiles.

Adicionalmente, entre el 19 y el 31 de mayo tuvieron verificativo varias sesiones de consejos académicos y divisionales de distintas unidades académicas, y se llevó a cabo el proceso de acreditación de la Licenciatura en Medicina de la Unidad Xochimilco, la ceremonia de toma de posesión del Rector de la Unidad Cuajimalpa y el Librofest de la Unidad Azcapotzalco. En ese sentido, no debían perder de vista que el escrito mencionado por el Dr. Rodrigo Díaz se recibió el 29 de mayo; sin embargo, carecía de las firmas necesarias, por lo que la solicitud se hizo llegar completa a la Oficina Técnica del Colegio Académico hasta el 31 de mayo, poco después de las 18:00 horas, cuando ya se había enviado la convocatoria para esta sesión.

En ese sentido, afirmó, la agenda institucional debe ser conocida y consensada, con objeto de que todos los órganos colegiados y personales, puedan realizar sus actividades de manera programada y sin traslapes.

Por otra parte, resaltó, la importancia de que el Colegio Académico conociera los antecedentes de este caso en particular. Para tal efecto, explicó que el 26 de abril los anteriores representantes ante el Colegio Académico no eligieron a un miembro de la Junta Directiva de entre seis candidatos registrados, todos destacados académicos; por lo tanto, no se trataba de un problema que la presidencia del órgano colegiado hubiera propiciado. También era cierto que el Colegio Académico después de escuchar a los candidatos es libre de elegir o no a alguno de ellos, de tal manera que en distintas ocasiones ha sido necesario reiniciar los procedimientos de elección de miembros de la Junta Directiva, por lo que no era la primera vez que ese órgano colegiado quedaría incompleto, ni tampoco es ilegal que sesione en esas circunstancias.

En cuanto a la propuesta de que el Colegio Académico exhorte a la Junta Directiva para modificar su programación, opinó que de llevarse a cabo tal acción,

este órgano colegiado podría excederse en sus funciones. De igual forma, debían tomar en cuenta que la Junta Directiva ya contaba con un calendario para los procesos de designación de rector de la Unidad Azcapotzalco y Rector General, e incluso, ya había emitido las convocatorias respectivas.

Desde luego, dijo, recibía la propuesta del Dr. Casanueva retomada por varios colegiados, pero era importante que, de conformidad con lo estipulado en la Legislación Universitaria, estuviera debidamente sustentada.

Dicho esto, consideró que existían razones suficientes para justificar la fecha de convocatoria a esta sesión y agregó que debido a la cantidad y diversidad de compromisos como Rector General, incluso tuvo que cancelar su asistencia a algunas actividades donde la participación de la Universidad era importante. Asimismo, afirmó que no se había incumplido con la Legislación Universitaria y, en ese sentido, se habían dado muchas especulaciones en tiempos recientes sobre la Universidad, por lo que el diálogo era la mejor manera de combatirlas.

Por último, resaltó que la Junta Directiva está facultada para generar su propia reglamentación, así como para organizar sus tiempos y procedimientos, por lo que en caso de que se aprobara la propuesta de integrar un punto del orden del día para hacerle un exhorto, ese órgano colegiado podría responder con una negativa.

Expuesto lo anterior, se dijo, era entendible que el Rector General tuviera una agenda abultada; sin embargo, se opinó, ésta no podía estar por encima del cumplimiento de la Legislación Universitaria. En ese contexto, debían preguntarse por qué, dada la relevancia del tema, no se convocó inmediatamente con carácter de urgente al concluir la Sesión 417, tan pronto se tuvo conocimiento

de que no se eligió a ninguno de los candidatos, ya que eso habría permitido completar la integración de la Junta Directiva.

A continuación, se dio lectura al documento mediante el cual veinticuatro miembros del Colegio Académico le solicitaron al Presidente del órgano colegiado convocar a una sesión urgente, fundamentada en los artículos 40 y 41 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), así como en el propio Acuerdo 416.2 del Colegio Académico.

En cuanto a la propuesta de hacer un exhorto a la Junta Directiva, se dijo, en su momento se discutiría esa posibilidad; no obstante, de aprobarse, estaba claro que ese órgano colegiado en el ejercicio de sus competencias podía rechazarlo, pero a final de cuentas lo importante era hacer de su conocimiento la inquietud del Colegio Académico de completar su integración, como se estipula en la Legislación Universitaria.

Al respecto, el Presidente aclaró que no se trataba de un tema de agenda, sino del cumplimiento de las funciones del Rector General. De hecho, reiteró que estuvo en dos procesos de auscultación, mismos que debe realizar de conformidad con la Legislación Universitaria. Asimismo, insistió en que la solicitud para celebrar una sesión urgente se recibió cuando ya se había convocado a esta sesión.

En coincidencia, el Secretario agregó que no se trataba sólo de un tema de las diversas actividades del Rector General, sino también de los quince consejos divisionales y los cinco académicos, aspecto que parecía ser irrelevante, pero no debía pasar inadvertido, pues los directores de división presiden un consejo divisional y además son miembros tanto de los consejos académicos como del

Colegio Académico, lo que hacía necesario llevar a cabo una planificación que considere todas las agendas.

Por otro lado, comentó que se había señalado que el Presidente incumplió con la Legislación, pues el día 31 de mayo a las 18:00 horas se presentó una petición para citar a una sesión urgente; no obstante, algunas horas antes ya se había emitido una convocatoria donde se consideraba el punto solicitado más tarde por los colegiados, en virtud de lo cual esa inquietud se había atendido de manera previa.

Ahora bien, prosiguió, el Presidente al referir los eventos que debió atender, resaltó que el tiempo transcurrido entre la convocatoria a esta sesión y la celebración de la misma había sido el reglamentario. Bajo esa lógica, debían recordar que el RO estipula tiempos precisos para el desarrollo de los procedimientos de elección de miembros de la Junta Directiva; es decir, se señalan quince días hábiles para el registro de candidatos y la elección no puede llevarse a cabo hasta después de diez días de concluido el periodo de registro; por lo tanto, la Junta Directiva no estaría completa ni siquiera para la auscultación programada para el 22 de junio.

Entonces, el Colegio Académico debía cuestionarse si valía la pena propiciar el desgaste institucional en una discusión que en el fondo sólo se relacionaba con una diferencia de dos días hábiles entre la fecha que debió convocarse, de acuerdo con la petición hecha por los colegiados, y cómo lo había hecho la presidencia del órgano colegiado.

Respecto a si el cuestionamiento era por qué no se había elegido a un nuevo miembro de la Junta Directiva el 5 de abril, la respuesta sólo la sabían los colegiados de la representación anterior, pues el día de la sesión había 54

miembros y se requerían de 28 votos a favor para declarar electo a uno de los candidatos, pero en la segunda vuelta, el resultado fue 26 votos a favor del Dr. Tamayo, 23 abstenciones y un voto nulo. Entonces, pudieron darse diversos escenarios que podría haber derivado en la elección de un nuevo miembro de la Junta Directiva, pero la mayoría de los representantes, conscientes de que era su última sesión, optaron por la abstención.

A partir de lo anterior, el Colegio Académico debía preguntarse si en el fondo la idea era tener un nuevo miembro de la Junta Directiva para que auscultara o sólo para que votara, porque si bien se había dicho insistentemente que el propósito era desarrollar el procedimiento de elección lo más rápido posible, debido a los plazos señalados en el RO, la conclusión del mismo sería en el mes de julio.

En cuanto al exhorto que se pretendía enviar a la Junta Directiva, recordó que ese órgano colegiado está facultado para crear su propio reglamento y, en ese contexto, el artículo 19 del Reglamento de la Junta Directiva señala que tendrá especial cuidado de que ninguna presión de órganos universitarios o de intereses externos determine sus decisiones.

Dicho esto, opinó que no se advertía ningún beneficio institucional en términos de que la sesión se hubiera convocado el día 7 o el día 9, en primer lugar, porque la diferencia de dos días hábiles, a final de cuentas, no resolvía nada, pero además porque los plazos previstos en la Legislación Universitaria no podían obviarse. En ese contexto, insistió en la complejidad que implica tratar de hacer coincidir la agenda de 21 órganos colegiados y la de los órganos personales, quienes además tienen diversos compromisos inherentes al cargo que desempeñan.

Otro aspecto que también resultaba preocupante, dijo, era que por alguna razón no se cumplieran los tiempos de las sucesiones y el Secretario General en turno tuviera que asumir las funciones de Rector General; por lo tanto, era imperativo que el Colegio Académico llegara a acuerdos para elegir al miembro de la Junta Directiva faltante.

Era un hecho, opinó, que el Colegio Académico había discutido de forma intensa y reiterada lo relativo al límite de edad para ser miembro de la Junta Directiva, por lo que desde la óptica de quienes han pedido interpretar la Ley Orgánica de una forma distinta, el Dr. de la Garza podía considerarse aún miembro de ese órgano colegiado.

En coincidencia con lo anterior, algunos colegiados destacaron que ha sido muy complicado para los colegiados llevar a cabo las últimas sustituciones en la Junta Directiva, por lo que en la medida de lo posible se compactaron los tiempos; sin embargo, en el caso del noveno miembro, por diversas razones no pudo concretarse la elección correspondiente y el Colegio Académico tuvo claridad, por un lado, de que la Junta Directiva trabajaría con ocho miembros en tanto se reiniciaba el procedimiento y, por el otro, que sería muy complicado completar la integración de ese órgano colegiado para los procesos de designación de dos rectores de unidad y de Rector General.

En ese contexto, se mencionaron los plazos estipulados en la Legislación Universitaria, sobre lo cual se dijo que si la convocatoria se emitiera al concluir la sesión, debía considerarse el registro, la entrevista y la elección, misma que no podría llevarse a cabo antes del 14 de julio, a lo cual deberían de añadir las diversas hipótesis que podrían impactar si no se concretara la elección, entre ellas que no hubiera candidatos registrados, que alguno no cumpliera los requisitos o, incluso, que el Colegio Académico decidiera no elegir a ninguno,

situación a la que deberían sumar la imposibilidad de convocar a los órganos colegiados en periodo intertrimestral, lo que llevaría a completar la Junta Directiva hasta después del 11 de septiembre.

De igual forma, se destacó que la anterior representación del Colegio Académico estuvo preocupada por este tema; sin embargo, en el último procedimiento de elección que le tocó atender, ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría que requerían, por lo que lo conducente en ese momento era emitir la convocatoria respectiva.

En cuanto a la petición de una sesión urgente, se dijo, estaba claro que fue recibida después de que el Presidente del órgano colegiado ya había enviado el orden del día para esta sesión, donde se incluía el punto en cuestión, por lo que en ningún sentido podía considerarse motivo de reclamo la decisión tomada por el Presidente.

Ahora bien, se explicó que los ocho miembros actuales de la Junta Directiva podían determinar no convocar a los procesos de designación de rectores si estimaban que, como órgano colegiado, no tenían las condiciones para ello, e incluso podían haberle solicitado al Colegio Académico que concluyera con el proceso de elección de un miembro de la Junta Directiva faltante, a efecto de cumplir con su función en materia de designación de rectores.

Bajo esa lógica, indudablemente la designación del Rector de la Unidad Cuajimalpa había sido legítima, a pesar de que la Junta Directiva en ese momento sólo contaba con ocho miembros, pues de acuerdo con su propio reglamento puede tomar decisiones con el voto afirmativo de al menos seis de ellos, para nombrar al Rector General, a los rectores de unidad y conocer conflictos de órganos.

Por tal razón, en su opinión, es erróneo decir que no contar con nueve miembros de la Junta Directiva es un impedimento para que designe a los rectores. De hecho, en la historia de la Universidad eso ha sucedido, no necesariamente por la existencia de una vacante, sino porque alguno de ellos debió atender compromisos o porque su estado de salud no le permitió estar presente. Evidentemente, lo ideal era que la Junta Directiva estuviera completa para los procesos de designación de rectores, pero en este caso fue el Colegio Académico el que decidió no concretar la elección del miembro faltante en su oportunidad.

Por otro lado, se estimó delicado que este Órgano Colegiado pidiera a la Junta Directiva la recalendarización de los procesos que son de su competencia, pues sería entrometerse en el ejercicio de sus facultades.

Por último, se subrayó que ya se tenía un orden del día donde se incluía el punto relativo al reinicio del procedimiento de un miembro de la Junta Directiva, por lo tanto, el Colegio Académico debía desahogar ese tema y fijar las fechas para cada parte del mismo, conforme a su competencia.

Expresado lo anterior, uno de los firmantes de la solicitud para convocar a la sesión urgente, indicó que cuando recibió el orden del día para esta sesión, supuso que la petición había sido atendida, por lo que le resultaba desconcertante el señalamiento de que el Presidente del Órgano Colegiado había incumplido con la Legislación y, de igual forma, la propuesta de incluir un punto en el orden del día para exigir una explicación, porque ambas cuestiones ya habían sido atendidas.

Por lo tanto, se dijo, parecía que detrás de esta discusión había el interés particular de elegir un miembro de la Junta Directiva que fungiera como delegado para llevar el voto de un determinado grupo.

En esa lógica, se sugirió que era mejor aprobar el orden del día en sus términos originales, con la finalidad de conocer la convocatoria respectiva y, en consecuencia, dar inicio al procedimiento de elección del miembro de la Junta Directiva faltante.

En relación con el punto propuesto para pedir una explicación al Presidente del Colegio, se estimó que ésta ya se había dado; no obstante, en las distintas intervenciones se señalaba de forma reiterada el tema de los plazos consignados en la Legislación Universitaria e, incluso, se indicaron posibles fechas en las que podían haberse llevado a cabo las fases del procedimiento. Bajo esa lógica, se hacía evidente un elemento de planeación que debió ser considerado desde el 5 de abril, cuando no se concretó la elección del miembro de la Junta Directiva faltante.

En cuanto a la aseveración de que la Junta Directiva puede sesionar y tomar decisiones válidamente con ocho de sus miembros, era importante resaltar que eso estaba claro y, en todo caso, la mayor complejidad que podrían enfrentar al haber un número par de miembros era que se presentara un empate, pero en el fondo también existía un problema relacionado con el tema de formalidad en la integración de ese órgano colegiado.

Por otra parte, se advirtió, resaltaba el comentario en cuanto a que la Junta Directiva es un órgano colegiado independiente y, de acuerdo con su Reglamento, no debe guiarse por presiones de otros órganos de la Institución, lo cual es perfectamente comprensible; a pesar de eso, no existía ningún

impedimento legal para que el Colegio Académico emitiera un exhorto, pues la propia Junta Directiva determinaría si lo atendía o no. En ese contexto, lo importante era transmitir a ese órgano colegiado la inquietud sobre la necesidad de establecer un tiempo razonable para desarrollar el proceso de designación de Rector General.

En la misma tónica, se coincidió en que la diferencia de fechas entre la presente sesión y la solicitada por los colegiados era de dos días hábiles, y que ésta se convocó horas antes de recibirse formalmente la solicitud; sin embargo, el asunto no debía reducirse a un aspecto cuantitativo, pues el problema surgió al no atenderse la solicitud de convocatoria de una sesión urgente del órgano colegiado, a pesar de que el RIOCA establece que deberá hacerse de manera obligatoria.

En ese sentido, se añadió, la responsabilidad de los miembros del órgano colegiado de respetar la Legislación Universitaria, no solamente debía considerarse de orden legal, sino también moral, pues como institución pública y, en particular a la luz de la situación actual del país, la Universidad debe ser un modelo de conducta moral y jurídica.

No obstante lo anterior, se reconoció lo complicado de hacer coincidir las agendas de todos los órganos colegiados académicos, pero en los usos y costumbres de la Universidad, el Colegio Académico siempre ha gozado de prioridad para celebrar sus sesiones, y más aún cuando la discusión es sobre temas relevantes para la Institución, como el hecho de que la Junta Directiva esté integrada debidamente.

Ahora bien, se indicó, era imprescindible resaltar que la designación del Rector de la Unidad Cuajimalpa no se ponía en entredicho porque fue decidida por ocho

miembros de la Junta Directiva; lo que generaba el problema, era no haber convocado a una sesión del Colegio Académico para reiniciar el procedimiento, tan pronto se supo que el 5 de abril no se concretó la elección del miembro faltante de ese órgano colegiado.

Ante estas intervenciones, el Presidente reiteró algunos de los argumentos señalados por él previamente y resaltó que si bien las discusiones del Colegio Académico no son sencillas, en las decisiones siempre debía privar la legitimidad y la legalidad en beneficio de la Institución.

Asimismo, enfatizó la importancia de no perder de vista que las sesiones donde se discute la elección de miembros de la Junta Directiva son muy prolongadas en su mayoría, pues no sólo se trata el perfil de la persona, sino que recurrentemente se argumenta en torno a los requisitos y, si a eso se añadía que en el Colegio Académico existe diversidad de opiniones, el resultado es el diálogo, lo cual contribuye en la toma de decisiones institucionales.

En ese contexto, prosiguió, ya se habían manifestado las diferentes posturas, por lo cual estimaba conveniente buscar un consenso y avanzar a la aprobación del orden del día, principalmente en atención a la relevancia de los temas que se pretendían abordar, así como a los miembros de la comunidad universitaria presentes en la sesión que efectuarían alguna presentación en los distintos puntos.

A continuación, a solicitud del Dr. Córdoba, el Sr. Rodríguez y el Prof. Calónico, se otorgó el uso de la palabra al Dr. Mario Casanueva, al Mtro. Telésforo Nava y a la Dra. Claudia Salazar, respectivamente, así como al Abogado General.

En su intervención, el Dr. Casanueva observó que de lo discutido hasta ese momento, se advertían dos temáticas que convenía separar. Por un lado, dijo, estaba el asunto de la solicitud de varios colegiados para celebrar una sesión urgente y, por el otro, la propuesta de modificación del orden del día, consistente en cambiar el punto 6 y agregar uno nuevo.

En ese contexto, indicó, era preciso señalar que si se sumaban los plazos establecidos en la Legislación Universitaria, la elección se realizaría por lo menos el 17 de julio, y de ahí la relevancia de la propuesta de incluir un punto relativo al exhorto a la Junta Directiva, el cual de ningún modo era vinculante para ese órgano colegiado, pues a final de cuentas sería su decisión aceptarlo o no.

Por otro lado, opinó, resultaba preocupante culpar al propio Colegio Académico de no haber elegido al noveno miembro de la Junta Directiva, toda vez que esos procesos de indefinición pueden darse y, por ello, en ese supuesto la Legislación Universitaria establece que el procedimiento debe reiniciarse.

Por último, coincidió en que las sesiones no son sencillas, principalmente cuando no existe voluntad para hacerlas expeditas. Bajo esa lógica, le solicitó al Presidente someter a consideración la propuesta de modificar el punto 6 del orden del día e incluir un nuevo punto relativo al exhorto a la Junta Directiva y ubicarlo como número 7.

Antes de ceder la palabra, el Presidente explicó que las sesiones de este órgano colegiado se prolongan debido a que se le otorga la palabra a todos quienes la solicitan y tienen el derecho de utilizar el tiempo que consideren pertinente.

Por su parte, el Mtro. Nava expresó que el país vive una profunda crisis política, económica, social, moral y ética en la que la clase política justifica

constantemente sus acciones corruptas; bajo esta lógica, subrayó, las autoridades de la Universidad debían evitar ese tipo de situaciones y, por el contrario, respetar de manera cabal y a la letra la Legislación Universitaria. De tal forma, añadió, los colegiados estaban en su derecho de solicitar al Presidente que convocara a una sesión urgente cuando lo consideraran pertinente; por ello, al hacer caso omiso de su solicitud, se violentó la Legislación, lo cual no era un asunto menor, pues el Rector General está obligado a respetar tanto el marco jurídico como al órgano colegiado.

En ese contexto, opinó, la administración actual de la Universidad durante diferentes momentos había involucrado en serios problemas a la Institución, muchos de los cuales se habían ventilado en medios impresos y digitales, ante lo que el Colegio Académico debía estar atento para, de ser necesario, tomara cartas en el asunto.

Por otro lado, coincidió en que, con el exhorto, el Colegio Académico no ejercería ningún tipo de presión sobre la Junta Directiva, ya que ésta podría decidir si lo aceptaba o no; pero ello no significaba negar a los colegiados el derecho de expresar sus inquietudes. Asimismo, retomó lo expresado en otras intervenciones, en cuanto a que sí existían formas para que este órgano colegiado sesionara de manera urgente, en caso de que el Presidente tuviera que atender sus compromisos institucionales.

Por último, calificó como inaceptable el argumento de que el Dr. de la Garza pudiera considerarse todavía como miembro de la Junta Directiva, pues eso no sólo era inválido jurídicamente, sino también parecía que la intención era confundir al órgano colegiado.

En su intervención, la Dra. Salazar destacó que la Universidad debe cumplir en todo momento con su Legislación. En ese sentido, dijo, existía preocupación en la comunidad universitaria por el hecho de que al no concretarse la elección del miembro de la Junta Directiva en la Sesión 412, no se convocara al Colegio Académico lo antes posible para reiniciar el procedimiento, de conformidad con lo establecido en la reglamentación.

Asimismo, afirmó que un grupo de colegiados alarmados por esa situación, decidió solicitar al Presidente la celebración de una sesión urgente, que debió ser convocada de inmediato, lo cual no ocurrió. En ese tenor, era importante recordar que el diseño institucional de la Universidad no permite que un órgano personal esté por encima de un órgano colegiado, de tal manera que estos últimos son los responsables de tomar las decisiones relevantes para la vida institucional.

Por otra parte, prosiguió, si bien quedaba clara la explicación de los compromisos que debió atender el Rector General, causaba inquietud porque ponía de manifiesto la manera cómo se organizaban las prioridades institucionales.

También manifestó su inquietud ante la forma en que se había desarrollado el diálogo hasta ese momento durante la sesión, porque prácticamente había sido de confrontación entre el Presidente y el Secretario con varios de los colegiados. De hecho, desde su punto de vista parecía que se planteaba una postura donde lo conveniente para la Universidad era el no ejercicio de las facultades del Colegio Académico y de otros órganos colegiados.

No obstante, consideró que al ser el Colegio Académico el máximo órgano de representación de la Universidad, la Junta Directiva seguramente se sentiría complacida de escuchar su opinión; por ello, era deseable que este órgano colegiado gozara de libertad para expresar sus inquietudes, así como para

invitarla a reconsiderar su calendarización en aras de una vida institucional transparente, de procesos de designación incluyentes y democráticos, sobre todo si se consideraba que la Junta Directiva tenía la facultad de elaborar su calendario, revisarlo y modificarlo cuantas veces fuera necesario.

Por lo expuesto, dijo, tratar de convencer al Colegio Académico de no haber nada más que hacer, resultaba una manera inadecuada de enfocar las cosas. Por tanto, lo más conveniente para la Universidad era que el calendario se modificara, con objeto de ampliar las auscultaciones y, desde luego, esperar a que la Junta Directiva estuviera completa para contender con el proceso de designación del siguiente Rector General, que es el más importante para la Institución, razón por la cual, desde su punto de vista, no debían temer por el hecho de que la UAM se quedara un periodo breve sin Rector General, pues anteriormente eso ya había ocurrido e, incluso, en su momento el Colegio Académico estimó pertinente modificar la Legislación Universitaria para precisar quién debía asumir las funciones de ese cargo.

De hecho, concluyó, era mejor llevar a cabo esa designación en un ambiente de tranquilidad, sin prisas ni presiones y de forma cuidadosa, porque si lo hacían apresuradamente, podía ponerse en riesgo a la Institución.

Por su parte, el Abogado General explicó que si bien, en el artículo 41 del RIOCA se establece que cuando al menos una cuarta parte de los miembros del Colegio Académico solicita al Presidente la celebración de una sesión urgente, ésta petición debe atenderse de inmediato.

En ese sentido, abundó, a pesar de que en dicho artículo también se establece un plazo de cinco días hábiles para emitir la convocatoria correspondiente, en la Legislación Universitaria no existe una definición expresa de inmediatez; no

obstante, siempre se procuraba que el funcionamiento de los órganos colegiados académicos se desarrollara de forma armónica y lógica, en lo cual se basó el Presidente para no convocar en ese momento. Ahora bien, subrayó, debía tomarse en cuenta que legalmente nadie está obligado a lo imposible, lo que en cierto modo podía aplicarse en este caso, pues el Rector General debió atender diversos compromisos.

Entonces, desde su punto de vista, el Presidente atendió y desahogó la solicitud de los colegiados adecuadamente, toda vez que ésta se recibió después de que ya se había convocado a esta sesión, con lo cual la petición de una sesión urgente carecía de materia.

En cuanto a los argumentos en torno al funcionamiento de la Junta Directiva, recordó que el artículo 19 de su Reglamento plantea como un criterio importante que ese órgano colegiado tendrá especial cuidado de que ninguna presión de otros órganos universitarios o de intereses externos determine sus decisiones, lo cual, dijo, atiende a un principio de respeto a los órganos colegiados, ya que en la Institución ninguno es superior jerárquicamente y, por lo tanto, cada uno cuenta con competencias específicas, por lo que emitir un exhorto podría considerarse una invasión a su independencia.

A lo anterior debía agregar que, desde el punto de vista legal, la Junta Directiva haría mal en modificar su calendario, toda vez que al iniciar el procedimiento de designación de Rector General, efectuó una oferta pública con bases y reglas bajo las cuales se llevaría a cabo. En tal virtud, si se hicieran cambios, alguien podría cuestionar la legalidad de este procedimiento y generar una situación negativa para la propia Institución.

Otro elemento mencionado reiteradamente a lo largo de la discusión, señaló, era la validez del funcionamiento de la Junta Directiva, de acuerdo con la cantidad de miembros que la integran. Al respecto, remarcó la importancia de tomar en cuenta que el artículo 11 del Reglamento de ese órgano colegiado indica que sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos cinco de sus miembros; por lo tanto, el hecho de que sesionara con tres miembros menos no le restaba validez a sus decisiones. Incluso, en el artículo 12 del citado ordenamiento, se señala que las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes, salvo las excepciones contenidas en el artículo 11, fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica.

Por lo anterior, reiteró, la Junta Directiva es un órgano plenamente legal y sus decisiones gozan de validez jurídica, a pesar de la ausencia de uno de sus miembros.

De igual forma, indicó que se habían mencionado aspectos relacionados con los plazos que la Legislación Universitaria establece para la elección de un miembro de la Junta Directiva, mismos que constituyen reglas temporales y procedimentales que deben ser respetadas. En esa lógica, la convocatoria de ningún modo puede ir más allá de los márgenes temporales establecidos en la propia Legislación, por lo que si la propuesta era modificarlos, debía haberse planteado una reforma reglamentaria previa.

Por último, explicó, en caso de una eventual ausencia del Rector General, la Oficina del Abogado General podría enfrentar algunos inconvenientes, toda vez que ese órgano personal otorga poderes para pleitos y cobranzas, así como para actuar por mandato legal ante los tribunales e instancias administrativas y judiciales a nombre de la Universidad. Sin embargo, en caso de que el representante legal que otorgó el poder ya no se desempeñara en el cargo, algún

tribunal podría cuestionar esa situación con un impacto negativo para la Universidad.

En otra intervención, se opinó que generaba desconfianza y falta de certeza el hecho de que el Presidente del Colegio Académico expresara que solamente con diálogo podrían resolverse los problemas, porque en el caso del proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, de poco sirvió plantear la problemática, pues no fueron escuchados.

En cuanto al tema de la Junta Directiva, se señaló que si bien la Legislación Universitaria le permite operar con un número mínimo de integrantes, resultaba inadecuado pensar que por eso podía permanecer incompleta. En ese sentido, era pertinente señalar que de manera reiterada se culpaba al Colegio Académico por el hecho de que la Junta Directiva no estuviera completa; sin embargo, parecía pasar desapercibido que este órgano colegiado, después de entrevistar a los candidatos a miembro de la Junta Directiva y valorar sus perfiles, tiene la facultad de elegir o no a uno de ellos y, como colegiados debían estudiar cuidadosamente el sentido de su voto.

Sobre esto último, se coincidió en que los procesos de designación debían realizarse de forma serena, con objeto de garantizar que los órganos personales nombrados conduzcan eficazmente el funcionamiento de la vida académica y las tareas sustantivas de la Institución. Por tal motivo, se resaltó la importancia de ser cuidadosos de las fechas establecidas, pues era preferible correr riesgos menores a enfrentar cuatro años de gestión de algún órgano personal que actúe en perjuicio del desarrollo de la Universidad. Por último, se solicitó que la votación para la inclusión del punto fuera secreta.

Un representante del personal académico discrepó de lo argumentado por el Abogado General, ya que de conformidad con el artículo 41 del RIOCA, el Presidente cuenta con cinco días hábiles para convocar después de recibida la solicitud. En ese sentido, resultaba inadecuado definir el concepto de inmediatez, puesto que el plazo está claramente señalado en la reglamentación.

En el mismo orden de ideas, indicó, la Legislación Universitaria concede al Presidente la posibilidad de convocar al Colegio Académico, aun cuando por razones de índole laboral se ausente. Por tal motivo, debían evitarse comentarios en el sentido de que nadie está obligado a lo imposible, pues no aplica para esta situación. Igualmente, expuso su preocupación respecto a la forma en que el Abogado General judicializa el proceso, como si se tratara de un procedimiento administrativo judicial y, peor aún, la afirmación de que la solicitud carecía de materia, porque ya se había convocado a una sesión donde se incluía el punto solicitado de manera urgente.

Un aspecto que no debía pasarse por alto, se dijo, era que el Presidente del Colegio Académico es también el Rector General de la Universidad y, por ende, tiene liderazgo institucional y moral; en tal virtud, era indiscutible la obligación de ese órgano personal para cumplir con el orden legislativo y responder a las peticiones de los colegiados, como fue el caso de la solicitud formulada por veinticuatro de ellos para convocar a una sesión urgente.

Ahora bien, se recalcó, el Abogado General indicó correctamente que no existe una relación de jerarquía entre el Colegio Académico y la Junta Directiva, pues esta última no debe someterse a coacciones, por el contrario, deben preservarse sus facultades y competencias establecidas en el artículo 11 de su propio Reglamento; no obstante, se dijo, el punto solicitado se refería a emitir un exhorto, lo cual difería por mucho al concepto de presión, pues sólo se le convoca con

argumentos a considerar algo. En ese sentido, parecía procedente que el Colegio Académico exhortara a la Junta Directiva, ya que ésta decidiría si aceptaba o no la exhortación; por tal motivo, se sugirió aprobar el orden del día y analizar el punto en su oportunidad.

En ese orden de ideas, el Rector de la Unidad Lerma señaló que con los argumentos vertidos hasta ese momento podían tomar la decisión de incluir o no los puntos propuestos que, en su opinión, eran tres. Uno consistía en cambiar el punto relacionado con la convocatoria para nuevo miembro de la Junta Directiva. Otro era la solicitud al Rector General para explicar los motivos por los cuales no convocó en su momento al Colegio Académico; sin embargo, ello implicaría repetir lo ya manifestado. Por último, definir si se haría el exhorto a la Junta Directiva y, en su caso, especificar los términos en que se redactaría, es decir, si sería un exhorto, una invitación o una recomendación; por lo tanto, sugirió avanzar en la redacción.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco alentó a los colegiados a votar a favor de incluir el punto en el orden del día, así como a evaluar la pertinencia de ampliar o modificar el calendario previsto en la convocatoria y precisar los términos en cómo se redactaría el punto, con objeto de otorgar mayor certidumbre a la Institución y al propio Colegio Académico.

Ante lo expuesto, el Presidente expresó que eran bienvenidas todas las opiniones; no obstante, debían definir con exactitud los términos en los que se plantearía cada punto propuesto en el orden del día.

En atención a este último comentario, el Secretario dio lectura a la propuesta de redacción del punto 7 sugerido por el Dr. Mario Casanueva: “Análisis, discusión y aprobación en su caso, del envío de una exhortación a la Junta Directiva para

recalendarizar el proceso de designación del Rector General de manera de que, en caso de llegar a término el proceso de sustitución del Dr. Enrique de la Garza el día 17 de julio, el nuevo miembro pueda participar del proceso de deliberación final de la designación del Rector General".

Un representante del personal académico comentó que por una cuestión de claridad, era importante recordar que había dos propuestas para modificar el orden del día, una del Dr. Casanueva y otra del Dr. Díaz; sin embargo, para su inclusión resultaba fundamental llevar a cabo una votación.

Derivado de lo anterior, el Presidente indicó que lo factible sería revisar primero la propuesta del Dr. Casanueva, y posteriormente analizar la otra.

Acto seguido, se otorgó la palabra al Dr. Casanueva, quien leyó nuevamente su propuesta, en los mismos términos mencionados por el Secretario.

Posterior a eso, el Rector de la Unidad Cuajimalpa recomendó valorar la interpretación del término "exhorto" desde el punto de vista jurídico, pues en ese ámbito se considera la invitación de un juez a otro para hacer una diligencia. No obstante, en este caso para los órganos colegiados podía resultar una expresión fuerte, por lo que cabía más utilizar la palabra "invitación".

El Presidente reiteró la importancia de tener claridad sobre el efecto que la redacción del punto generaría en la Junta Directiva, independientemente de los términos a utilizar y, asimismo, ser muy cuidadosos de lo que se votaría. En ese contexto, propuso efectuar un receso de 15 minutos para que quienes hacían la propuesta, incluido el Dr. Casanueva, presentaran una redacción que incluyera lo discutido hasta ese momento, el cual fue aprobado por unanimidad. El receso fue de las 13:04 a las 13:13 horas.

Reiniciada la sesión, el Presidente solicitó a un representante del personal académico dar lectura a la nueva redacción del punto, quien antes de atender la petición, indicó que la propuesta se hacía de forma respetuosa, con la finalidad de que no se presumiera algún tipo de coacción y salvaguardar la legitimidad de la Junta Directiva. La redacción propuesta fue la siguiente: "Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un comunicado del Colegio que transmita a la Junta Directiva las diversas inquietudes expresadas en el Colegio Académico, en relación con el calendario para la auscultación y designación del Rector General".

Concluida la lectura, explicó que se descartaron los términos de exhortar, invitar o recomendar, pues la intención era transmitirle a la Junta Directiva las inquietudes vertidas durante el transcurso de esta sesión sobre la auscultación y designación del Rector General.

Al respecto, el Presidente resaltó la pertinencia de valorar el acuerdo que podría derivarse de este punto en caso de que fuera aprobada su incorporación en el orden del día, pues era fundamental tenerlo muy claro, ya que se enviaría a la Junta Directiva.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco coincidió con los términos de la redacción del punto; sin embargo, estimó conveniente integrar una comisión encargada de redactar las diversas propuestas e inquietudes expresadas en el seno del Colegio Académico para hacerlas llegar a la Junta Directiva.

En aras de evitar repeticiones en la redacción propuesta, una representante del personal académico recomendó cambiar la frase "en el Colegio Académico" por "en el seno de este órgano colegiado", después del enunciado "las diversas inquietudes expresadas".

Expuesto lo anterior, el Presidente consideró que en términos generales la propuesta recuperaba lo discutido hasta el momento; sin embargo, opinó que señalar en la redacción la frase “diversas inquietudes expresadas” volvía el punto demasiado extenso, cuando la idea era que fuese más específico.

El Rector de la Unidad Lerma sugirió ser cuidadosos con los términos de la redacción, y no únicamente hacer referencia al proceso de designación del Rector General, sino también al de la Unidad Azcapotzalco, pues la finalidad debía ser que la Junta Directiva estuviera completa para todos los procesos; por ello sugirió considerar la idea de plantear el punto de manera genérica para evitar la impresión de que al sesionar la Junta Directiva con ocho integrantes, había llevado a cabo designaciones ilegítimas.

Sobre este comentario, el Secretario aclaró que la Junta Directiva siempre ha sesionado de conformidad con lo establecido en la Legislación Universitaria; de hecho con ocho miembros realizó la designación del Rector de la Unidad Cuajimalpa en un proceso legal y legítimo y, bajo esa lógica, estimó se realizaría la del Rector de la Unidad Azcapotzalco, aunque aún desconocían cuántos miembros estarían presentes en esa sesión. De hecho, añadió, para el caso del Rector de la Unidad Lerma, la Junta Directiva estaba integrada con nueve miembros y sólo asistieron seis.

Respecto a la observación sobre el punto 6, indicó que era innecesario buscar una redacción diferente a la propuesta en el orden del día original, ya que tendría el mismo alcance porque fijar los plazos era una decisión de este órgano colegiado al momento de emitir la convocatoria.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco consideró apropiada la redacción inicial, en virtud de que la Junta Directiva ya había convocado a la comunidad de esa Unidad para externar sus opiniones. En ese sentido, estimó que las intervenciones debían referirse sólo al tema del Rector General.

Un representante de los alumnos aclaró que aunque los conceptos de legitimidad y legalidad van acompañados, este último se relaciona con la justicia y la eficiencia de un órgano o ente y es legítimo cuando tiene la aprobación, la consolidación y la seguridad de ser representado. En ese sentido, argumentó que si bien era deseable tratar de completar la integración de la Junta Directiva, no debían referirse a la ilegalidad del proceso al estar ostentada la legitimidad en la Legislación Universitaria.

Para abonar a la discusión del punto 7, otro representante del personal académico, planteó la siguiente redacción: "Análisis, discusión y aprobación en su caso de un comunicado de este órgano colegiado que transmita a la Junta Directiva la invitación a considerar la pertinencia de recalendarización del proceso de designación, auscultación y designación del Rector General".

Al respecto, el Presidente difirió del sentido de esta última propuesta, al considerar que este proceso de designación inició con la convocatoria de la Junta Directiva, la cual plantea un calendario ya establecido, así como los requisitos determinados en la propia Legislación

Otra propuesta fue integrar una comisión para redactar un comunicado que fundamentara la revisión del calendario para auscultación y las condiciones en las que se designaría al Rector General; esto en virtud de lo señalado a lo largo de la sesión en cuanto a la importancia de tener una Junta Directiva totalmente integrada.

En el mismo orden de ideas, se comentó que la comisión podría redactar un comunicado breve y respetuoso sobre estos temas, por lo cual en el punto del orden del día podía hacerse el siguiente añadido: "...y la integración de una comisión que, en su caso, redacte lo más breve posible dichas inquietudes".

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco hizo un llamado para someter a votación la propuesta de redacción y centrar el tema únicamente al caso del Rector General.

El Rector de la Unidad Lerma manifestó su acuerdo en no mezclar el proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, no porque fuera menos importante que el de Rector General, sino porque era evidente que las inquietudes expresadas hasta ese momento se relacionaban principalmente con el proceso de la Rectoría General. Asimismo, consideró pertinente retirar la propuesta y dejarla como se proyectó inicialmente.

Del mismo modo, el Rector de la Unidad Azcapotzalco se sumó a lo expresado por la Rectora de la Unidad Xochimilco y retiró su propuesta, pues en caso de aprobarse se formaría la comisión.

El Presidente comentó que, en caso de aprobarse la propuesta, la numeración del orden del día original se modificaría. Dicho esto, leyó una vez más la redacción sugerida: "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un comunicado que transmita a la Junta Directiva las diversas inquietudes expresadas en el seno del Colegio Académico en relación con el calendario para la auscultación y designación del Rector General".

Aclarado lo anterior, se entregaron las papeletas correspondientes para la votación y se nombraron como escrutadores a los señores Hernández y Jiménez. En ese momento se declaró la presencia de 51 colegiados y, por 36 votos a favor, 17 en contra y 2 abstenciones, se acordó incluir la redacción propuesta como punto 7. De igual forma, aclaró que el punto 6 quedaría en sus mismos términos.

Al no haber objeciones, sometió a consideración el orden del día con los cambios propuestos y, sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 419.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 404, celebrada el día 17 de noviembre de 2016.
4. Integración de las comisiones generales encargadas de analizar las propuestas de creación, modificación o supresión de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que ofrezca la Universidad, periodo 2017-2019, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Designación del Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, conforme a los artículos 81, fracción II y 82 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
6. Reinicio del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del *Dr. Enrique de la Garza Toledo*, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un comunicado que transmita a la Junta Directiva las diversas inquietudes expresadas en el seno del Colegio Académico en relación con el calendario para la auscultación y designación del Rector General.
8. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, para otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* al *Dr. Jesús Gerardo Saucedo Castañeda*, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

9. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, para otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* al *Dr. Alberto González Pozo*, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Sociales y Humanidades, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Lerma, consistente en la creación de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta de Creación del plan y los programas de estudio, del Doctorado en Estudios Feministas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en cumplimiento del artículo 29-5 del Reglamento de Estudios Superiores.
12. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio del Posgrado en Ingeniería de Procesos, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
13. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio del Posgrado en Ciencias e Ingeniería (Ambientales, de materiales), de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
14. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Biológica, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
15. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, sobre la adecuación efectuada al plan de estudios del Posgrado en Biología Experimental, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
16. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
17. Análisis, discusión e integración, en su caso, de una comisión encargada de revisar, integralmente, las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico; detectar las posibles problemáticas que se presentan en estos procedimientos y, a partir de ellas, proponer las medidas para resolver la problemática o satisfacer la necesidad detectada.

18. Integración de una Comisión que revise la problemática que enfrentan los posgrados de la Universidad, a partir de las recomendaciones contenidas en el Considerando Siete del Dictamen de la *Comisión de Posgrados (denominación abreviada)*, aprobado en la Sesión 412 del Colegio Académico.
19. Presentación de los Criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, con base en el artículo 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
20. Presentación de los Criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, con base en el artículo 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
21. Presentación de los Criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma, con base en el artículo 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
22. Presentación de los Criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, con base en el artículo 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
23. Presentación de los Informes de Actividades de las Comisiones Dictaminadoras de Ingeniería y Análisis y Métodos del Diseño, en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
24. Asuntos Generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 404, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

El Secretario informó que en la sesión pasada se llevó a cabo la instalación del Colegio Académico con los representantes electos para el periodo 2017-2019, por lo que en este caso, el acta de la sesión se envía a los colegiados anteriores, con la finalidad de respaldar y dar garantía a la aprobación del documento.

A continuación, el Presidente sometió a consideración del Colegio Académico el acta de la sesión señalada al rubro y, sin observaciones, fue aprobada con 42 votos a favor y 5 abstenciones.

ACUERDO 419.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 404, celebrada el día 17 de noviembre de 2016.

4. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES GENERALES ENCARGADAS DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE OFREZCA LA UNIVERSIDAD, PERIODO 2017-2019, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Para este punto, el Secretario explicó a los nuevos miembros del Colegio Académico la integración de las comisiones generales de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 del RIOCA, quienes automáticamente formarían parte de las comisiones de planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado, con base en las áreas de conocimiento de cada una de ellas.

Asimismo, dio lectura a la integración de las cuatro comisiones generales: Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades, así como Ciencias y Artes para el Diseño 2017-2019.

Por último, aclaró que era innecesario someter este punto a votación ya que las comisiones quedan formalmente integradas al presentarse el punto ante este órgano colegiado.

ACUERDO 419.3

Integración de las comisiones generales encargadas de analizar las propuestas de creación, modificación o supresión de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que ofrezca la Universidad, para el periodo 2017-2019, de conformidad con el

artículo 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Los miembros de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI) se integrarán a la Comisión de planes y programas de estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería y a la de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Los miembros de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (CCD) se integrarán a la Comisión de planes y programas de estudio de Ciencias Sociales y Humanidades, y a la de Ciencias y Artes para el Diseño.

5. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 81, FRACCIÓN II Y 82 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente explicó que para esta designación el Colegio Académico debía elegir a una persona con experiencia, conocimiento y un destacado desempeño dentro de la Institución.

Por su parte, el Secretario indicó que conforme a los artículos 48 del RIOCA y 98 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) este órgano colegiado debía designar al Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos a través de una votación secreta y por mayoría simple.

En ese sentido, comentó que de los quince representantes del personal académico que forman parte de este órgano colegiado, tres incumplían los requisitos y, por tal razón, las opciones se reducían a doce candidatos.

En ese momento, el Presidente abrió un espacio para que los colegiados presentaran sus propuestas. Acto seguido, se propusieron al Dr. Iñaki de Olaizola

de la Unidad Xochimilco y al Dr. Rodrigo Díaz de la Unidad Iztapalapa; sin embargo, este último manifestó su apoyo al Dr. Olaizola.

Dicho lo anterior, se nombraron como escrutadores a los señores Díaz y Caldiño. Así, por 42 votos a favor, 13 en contra, 3 abstenciones y 1 nulo, el Colegio Académico designó al Dr. Olaizola como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

Por último, el Presidente felicitó al Dr. Olaizola y le deseo el mayor de los éxitos en esta tarea.

ACUERDO 419.4

Designación del Dr. Iñiqui de Olaizola Arizmendi, como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento de los artículos 81, fracción II y 82 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. REINICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. ENRIQUE DE LA GARZA TOLEDO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA.

Para iniciar el punto, el Presidente especificó que con objeto de llevar a cabo el procedimiento descrito al rubro, deberían considerarse los requisitos establecidos en los artículos 8 de la Ley Orgánica y 7 del Reglamento Orgánico. Asimismo, ser reconocido por su honestidad, imparcialidad, objetividad, firmeza de convicciones, respeto al trabajo y pluralidad de ideas; también mostrar independencia de juicio, capacidad de decisión, visión e iniciativa para asumir las competencias designadas para este órgano.

En ese orden de ideas, añadió, debía tener una posición proactiva ante los problemas de equidad social, género, étnicos, culturales y no haber desempeñado el cargo de Rector General o de unidad en la Universidad o el equivalente al primero en alguna institución de educación superior.

En caso de ser personal académico de la Universidad, debían ser profesores titulares de tiempo completo e indeterminado, contar con una destacada carrera académica en la UAM y una sólida producción en las funciones del quehacer universitario.

Del mismo modo, dijo que en el artículo 7 de la Ley Orgánica, se establece que la Junta Directiva se integra por nueve miembros, tres de los cuales, al menos, deben pertenecer al personal académico de la Universidad, pues la finalidad es procurar una conformación equilibrada de género y de áreas del conocimiento.

A continuación, explicó que para el registro de candidatos debía presentarse una justificación de la propuesta, carta de aceptación y currículum vitae con los documentos probatorios y respaldados por las firmas de, al menos, 10 profesores titulares de tiempo completo e indeterminado, preferentemente de distintas unidades académicas. Una vez concluido el periodo de registro, el Colegio Académico en una sesión convocada para el solo efecto, realiza la entrevista a los candidatos.

Aclarado lo anterior, leyó el nombre de cada uno de los integrantes de la Junta Directiva y su área de conocimiento.

Posteriormente, indicó que había una propuesta de convocatoria misma que contenía las fechas probables para el reinicio del procedimiento, la cual pidió fuera proyectada.

Por su parte, el Secretario solicitó mantener los plazos de la convocatoria, la cual establecía como fecha de registro del 12 al 30 de junio y posterior al 14 de julio se llevaría a cabo la elección correspondiente. Ahora bien, indicó, era importante considerar que a partir del 4 de julio comenzaría la gestión del nuevo Rector o Rectora General de la Universidad.

Al respecto, un representante del personal académico, externó que en aras de tener una planeación de las actividades del Colegio Académico, y para evitar el empalme de tareas de los demás órganos colegiados, la sesión de elección se realizara el 17 de julio, toda vez que ésta, de acuerdo con lo señalado en la propuesta de convocatoria, podría efectuarse después del 4 de julio.

Sobre esta petición, el Secretario recordó que estos procesos se enmarcan dentro de lo estipulado por la Legislación Universitaria, razón por la cual debía hacerse la entrevista de los aspirantes, y de acuerdo con la experiencia vivida en estos procesos, muchas veces resulta complicado conciliar sus agendas.

Otro punto a considerar, prosiguió, es que el Rector General concluiría su gestión el 3 de julio; por lo tanto, reiteró su solicitud de mantener las fechas establecidas en la convocatoria, ya que quien actualmente preside este órgano colegiado ya no estaría presente en la sesión. Bajo ese entendido, consideró que la convocatoria podría quedar en los términos planteados, pues ello permitiría tener el noveno miembro de la Junta Directiva.

En virtud de lo anterior, pidió no perder de vista que la convocatoria respetaba los plazos previstos en el Reglamento Orgánico, por lo que fijar nuevas fechas no beneficiaba al proceso y, en consecuencia, a la propia integración de la Junta Directiva.

En otra intervención, se pidió modificar el procedimiento para la elección del miembro de la Junta Directiva, con objeto de eliminar las abstenciones y pudiera utilizarse la mayoría simple.

Respecto a lo anterior, el Presidente indicó que ello implicaría una reforma al RO que no estaba prevista; por lo tanto, si se abría el debate en términos del tipo de votación deseable, podrían caer en el terreno de lo que es justo o no. En tal virtud, con el ánimo de respetar el sentido de la Ley Orgánica, era mejor no iniciar ese debate.

De igual forma, otra representante del personal académico estimó conveniente hacer un ejercicio de planeación y fijar de manera previa una fecha para los procesos de entrevista y elección, pues quienes decidieran participar debían estar conscientes del compromiso adquirido y, en caso de presentarse complicaciones con la agenda de alguno de ellos, tendría que abstenerse de participar.

Derivado de lo anterior, el Presidente insistió en la inconveniencia de cambiar la fecha propuesta en la convocatoria, pues ello más allá de ayudar podría alterar el proceso.

A solicitud del Dr. Revah y la Dra. Jiménez, se otorgó el uso de la palabra a los doctores Mario Casanueva y Claudia Salazar.

En su intervención, el Dr. Casanueva indicó que la propuesta de redacción que él planteó al inicio de la sesión para el punto 6, indicaba de forma explícita: “la expedición de la convocatoria correspondiente”, esto con la finalidad de llevar a cabo lo antes posible la elección en cumplimiento a los plazos establecidos en el

Reglamento Orgánico; sin embargo, esta redacción se obvió por considerar que ya estaba contemplada de alguna forma, pero en ese momento se advertía que no era así.

Asimismo, señaló que en la convocatoria leída por el Presidente se proponía que el Colegio Académico tomara un acuerdo, de tal suerte que no se invadieran las facultades de otro órgano; en razón de lo cual pidió certeza de los tiempos para convocar y permitir a la brevedad que la Junta Directiva sesionara de manera completa.

Por su parte, la Dra. Salazar externó su preocupación por la demora de este proceso después del largo debate del Colegio Académico; también porque no le quedaba claro el argumento de que es función del Rector General convocar al órgano colegiado, porque si bien es su responsabilidad, no lo es decidir a su arbitrio cuándo se debe o no sesionar.

Por otro lado, consideró que la comunidad universitaria necesita claridad, así como que este órgano colegiado decida los términos de la convocatoria, con base en la facultad que la propia Legislación le otorga para establecer una fecha precisa que proporcione certidumbre a los candidatos.

En respuesta, el Presidente reconoció la importancia de los argumentos vertidos durante la sesión; por ello, era fundamental llegar a acuerdos explícitos para dar mayor certeza al proceso.

Por su parte, el Secretario explicó que la convocatoria se realizó con estricto apego a la Legislación Universitaria; sin embargo, se buscó que los tiempos que aparecen en la misma fueran los más cortos. Por tal razón, instó a los colegiados a construir acuerdos a partir de la buena fe, así como a que sus intervenciones

se circunscribieran a mejorar la propuesta de convocatoria y, de esa forma, evitaran discusiones que no le competen al Colegio Académico.

Al respecto, una representante del personal académico opinó que en los acuerdos debían plasmarse las cuestiones donde hubiera mayoría en el Colegio Académico, pues mientras una resolución no esté por escrito no puede ser un acuerdo y se corre el riesgo de no cumplirse. Desde ese punto de vista, resultaba fundamental dejar claros los términos de la convocatoria, así como cualquier cambio que se decidiera en torno a las fechas, a fin de dar certeza a lo discutido por el órgano colegiado a lo largo de la sesión.

Sobre la fecha propuesta, opinó que no se violentaba la facultad de ningún órgano personal, pues en caso de no haber Rector General, el Secretario General puede asumir todas las funciones, incluida la presidencia del Colegio Académico. De igual forma, prosiguió, en la Legislación Universitaria se prevén los aspectos mínimos que deben incluirse en una convocatoria, pero eso no limita a quienes la emiten para señalar en la misma los aspectos que consideren relevantes, por lo que establecer un rango de fechas no violentaba ninguna norma.

El Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI) de la Unidad Iztapalapa, explicó que el proponer fechas en concreto obedecía a que seguramente se había hablado con los distintos órganos personales para hacer de su conocimiento las mismas, por lo cual consideraba que no había ninguna intención maliciosa en ello. En ese sentido, aclaró que el 31 de enero fue la fecha en que el Dr. de la Garza concluyó sus actividades en el cargo; de tal forma que si se revisaba lo establecido en el artículo 7-2 del RO, quedaba claro que no había ninguna violación a la norma, toda vez que determinaba un plazo de 40 días hábiles para iniciar este procedimiento.

Sobre explicitar las distintas fechas en la convocatoria, resaltó que si bien estaban en condiciones de incorporar todo lo que consideraran pertinente, también debía entenderse que la Legislación Universitaria preveía los elementos a cumplirse para su publicación.

En aras de reforzar lo señalado, dio lectura al artículo 7-3 del propio RO a fin de apegarse a la redacción del mismo y cumplir con lo establecido en él. También hizo alusión a los artículos 40 y 42 del RIOCA, los cuales refieren cuestiones relacionadas con la convocatoria para las sesiones de los órganos colegiados, con objeto de advertir que para estos casos debe especificarse lugar, fecha y hora en que se celebrarán las sesiones.

No obstante, algunos colegiados opinaron que el establecer en la convocatoria como fecha para sesionar entre el 4 y el 14 de julio, no implicaba invadir el ámbito de facultades del Presidente, pues se trataba de un acuerdo que tomaría el Colegio Académico; desde luego, se coincidió en que el artículo 7-3 establece los requisitos mínimos que deben tener las convocatorias, pero en ningún momento prohíbe circunscribir la sesión de entrevista y elección a una fecha en específico, por lo cual se propuso para esta última el 17 de julio, pues con ello se daría certeza, y transparencia a la elección.

A fin de avanzar con los trabajos, se propuso sustituir la frase "la sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección" por "se lleve a cabo la elección correspondiente, que se efectuará en la semana del 17 al 21 de julio, priorizando la fecha más cercana posible".

En ese momento, se hizo un llamado para evitar que se prolongara la discusión de un punto por tantas horas, ya que se tenían demasiados asuntos por

desahogar en el orden del día; por tal motivo, se solicitó establecer límites de tiempo en las intervenciones.

Sobre el punto en discusión, se advirtió que existían dos posturas con argumentaciones muy precisas, por lo cual se consideró innecesario abundar más en el tema, pues ya contaban con los elementos suficientes para votar en un sentido u otro.

Al no haber más intervenciones, a solicitud del Presidente se otorgó el uso de la palabra al Mtro. Telésforo Nava y al Abogado General.

El Mtro. Nava reiteró su postura a favor de que un órgano colegiado autónomo pueda autoconvocarse a una sesión y criticó las opiniones realizadas por el Abogado General, en cuanto a que el Colegio Académico no puede determinar una fecha para concluir el proceso de elección, toda vez que se delimitan parámetros de fechas para hacer las entrevistas. De igual forma, opinó que debían ceñirse a lo establecido en la Legislación Universitaria y no permitir que el Rector General actuara conforme a sus intereses. En tal sentido, consideró necesario plasmar explícitamente la fecha en la cual terminaría el proceso.

Por su parte, el Abogado General mencionó que, si bien el Reglamento Orgánico establece en el artículo 7-3 los elementos que debe tener una convocatoria en estos casos, como ya se había señalado, el mismo artículo en una de sus fracciones establece que debe de haber un periodo de registro y el tiempo para la elección. Por tanto, si se analizaba dicho artículo de manera aislada, su interpretación podría ser poco precisa; en cambio, si se leía a la luz del artículo 7-5, se entendía de mejor manera el contexto del articulado relacionado con el procedimiento.

En consecuencia, dijo, del análisis integral de lo previsto en esos artículos que fundamentan las características de elaboración de la convocatoria, se advertía la inconveniencia de agregar cuestiones no previstas en el artículo 7-5.

Por lo que correspondía al artículo 40 del RIOCA, reiteró que se trataba de una facultad irrenunciable que no podía retirarse a un presidente de un órgano colegiado mediante un acuerdo. De tal forma, la regla general es que el titular del órgano correspondiente tiene la prerrogativa de convocar cuando lo considere conveniente, pero admite una excepción a la misma, expresamente señalada en la frase “cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros”.

Dicho esto, con el objeto de tomar en cuenta las distintas opiniones y para dejar a salvo tanto la competencia expresa del titular del órgano colegiado como el interés de que haya cierta certeza en las fechas, propuso señalar una periodicidad finita de tiempo, es decir, incorporar las fechas entre las que se realizaría la elección, anteponiendo el verbo “procurar”, pues con ello se respetaba la decisión en el titular del órgano, pero con cierto margen al establecer un plazo en el que se podría realizar.

Concluida la intervención del Abogado General, se cuestionó sobre si la frase “cuando lo considere conveniente” otorgaba soberanía al Presidente, ya que al señalar en la convocatoria que debe convocarse en un periodo específico, el Colegio Académico podría contravenir esa autoridad, aun cuando los órganos colegiados son libres de llegar a acuerdos.

Expuesto lo anterior, se insistió en que de lo discutido hasta ahora había tres razones primordiales para determinar una fecha de elección: otorgar certeza jurídica, planeación del órgano colegiado y transparencia.

En ese momento, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCAD) de la Unidad Azcapotzalco, hizo una moción de orden, puesto que se había discutido demasiado tiempo el punto en donde, en su opinión, se habían manifestado distintas propuestas de solución; por ello, se solicitó a los oradores evitar hacer juicios de valor o interpretaciones sobre las intenciones de grupos o personas en lo particular.

Además, se recalcó que en el proceso anterior se había tenido la oportunidad de elegir a miembros de la Junta Directiva entre una cantidad considerable de candidatos, pero la representación del Colegio Académico anterior fue la que no se decidió por ninguno y, en tal virtud, llamaba la atención que los nuevos colegiados analizaran tan a fondo esta situación.

De acuerdo con lo expresado, se consideró que había suficientes propuestas para resolver esta discrepancia, sin violar ninguna de las facultades reglamentarias concedidas al Presidente; asimismo, se estimó prudente señalar en la convocatoria un rango de fechas y someterlo a votación. En concreto, citar al Colegio Académico entre el 14 y el 21 de julio para elegir al miembro de la Junta Directiva.

No obstante lo anterior, se propuso fijar dicho plazo entre el 14 y el 18 de julio, con objeto de contar con un plazo finito.

En atención a las distintas intervenciones, el Presidente solicitó añadir la siguiente frase en el párrafo correspondiente: "...se procurará que se lleve a cabo entre el 17 y el 21 de julio". Esto en virtud de que con base en los días que están previstos en el calendario, podría ser a partir del día 14 conforme a lo establecido en el RO.

Asimismo, ante la duda sobre el alcance legal del verbo “procurar”, explicó que en la Legislación Universitaria éste es considerado como un sinónimo de “hacer”, y ese era el sentido que se le había dado.

En aras de abundar sobre lo explicado, se dijo que en la exposición de motivos del RO se define el significado de la palabra “procurar” como el otorgamiento de una competencia para el órgano, en ese caso el Colegio Académico, mismo que debe realizar ciertos actos para cumplir y optimizar el contenido de la competencia atribuida; no obstante, como de dicha interpretación se derivaba que debía cumplirse lo establecido, para evitar confusiones se propuso incluir la frase: “que se lleve a cabo entre el 17 y el 21 de julio”.

En respuesta, el Presidente leyó otro párrafo de la exposición de motivos mencionada donde se alude a dicho verbo e invitó al Colegio Académico a apegarse a lo que ahí se indicaba.

Acto seguido, sometió a votación la convocatoria con la adición propuesta. Por 30 votos a favor, 15 en contra y 4 abstenciones fue aprobada en esos términos.

ACUERDO 419.5

Reinicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Enrique de la Garza Toledo, quien dejó de cumplir el requisito previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica, y de la expedición de la convocatoria respectiva.

El plazo para el registro de candidatos será del 12 al 30 de junio de 2017, de las 10:00 a las 19:30 horas en la Oficina Técnica del Colegio Académico, ubicada en el 5º piso de la Rectoría General, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, Cd. de México.

La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente se efectuará después del 14 de julio de 2017. Se procurará que se lleve a cabo entre el 17 y el 21 de julio.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN COMUNICADO QUE TRANSMITA A LA JUNTA DIRECTIVA LAS DIVERSAS INQUIETUDES EXPRESADAS EN EL SENO DEL COLEGIO ACADÉMICO EN RELACIÓN CON EL CALENDARIO PARA LA AUSCULTACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RECTOR GENERAL.

De inicio, el Presidente propuso conformar una comisión para elaborar el comunicado señalado al rubro y realizar un receso de una hora para comer, con la observación de que en media hora la comisión trabajaría la propuesta de documento.

En atención a la propuesta, se integró la comisión redactora con los siguientes colegiados: Mtro. Rafael Díaz, Dr. Rodrigo Cruz, Sr. Rafael Ángeles e Ing. José Luis Andrés; además de la presencia del Abogado General y del Dr. Mario Casanueva como asesores.

Dicho esto, se hizo un receso de las 15:45 a las 17:42 horas.

Reiniciada la Sesión, se dio lectura al proyecto de comunicado, al cual se le hicieron algunas observaciones de forma. Una vez que hubo acuerdo en los términos del mismo, se proyectó el documento final, mismo que fue leído de manera íntegra con la siguiente redacción:

*A los miembros de la Junta Directiva
Presente*

El Colegio Académico se dirige a ustedes respetuosamente con el objeto de informarles de las inquietudes que surgieron en la Sesión 419 de este órgano colegiado, celebrada el día 9 de junio del año en curso, respecto a la falta de un miembro para la integración completa de la Junta, así como respecto a la convocatoria publicada por la propia Junta a propósito de la auscultación y designación del Rector General.

Destacamos las siguientes manifestaciones:

- 1.- La actual convocatoria implica que la Junta Directiva realizaría el proceso de designación de Rector General contando con ocho miembros, lo cual es legal, aunque se considera recomendable que sesione con el total de nueve integrantes.*
- 2.- También se señaló que el calendario de auscultaciones es muy breve. Se considera conveniente que el mayor número de miembros de la comunidad universitaria se pueda manifestar.*
- 3.- Se expresó la pertinencia de sugerir a la Junta Directiva una posible recalendarización del proceso de designación del Rector General, a fin de que se permitiese al Colegio Académico dar inicio y posiblemente llevar a término la elección del noveno miembro.*
- 4.- Se señaló que quizá una recalendarización implicaría que la Rectoría General pudiese quedar vacante durante un cierto lapso. A este respecto, se indicó tanto que este punto está previsto en la Legislación Universitaria, como que la posible vacancia podría dar origen a dificultades operativas.*
- 5.- También hubo quienes se manifestaron por no intervenir en los procesos de la propia Junta demandando un respeto irrestricto a su autonomía.*

Atentamente

Colegio Académico.

Concluida la lectura, el Presidente sometió a votación el comunicado, el cual fue aprobado por 38 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 419.6

Aprobación de un comunicado que transmita a la Junta Directiva las diversas inquietudes expresadas en el seno

del Colegio Académico, en relación con el calendario para la auscultación y designación del Rector General.

8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE *PROFESOR DISTINGUIDO* AL *DR. JESÚS GERARDO SAUCEDO CASTAÑEDA*, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Para iniciar el punto, el Presidente solicitó, ante la ausencia del Rector de la Unidad Iztapalapa, a la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) de la misma Unidad, hiciera la presentación correspondiente, quien de inicio dijo que con fecha 25 de enero de 2017, recibió la solicitud de postulación del Dr. Saucedo signada por profesores de los cinco departamentos de la División, por lo cual procedió conforme a lo previsto en el RIPPPA. Para tal efecto, explicó, se conformó una comisión académica, integrada por seis profesores distinguidos de la División, con el objetivo de analizar y emitir una opinión fundada. Una vez que la comisión emitió su dictamen, se presentó al Consejo Divisional en la Sesión Número 2.17, celebrada el 14 de febrero del año en curso, en donde se aprobó por unanimidad al considerar que el Dr. Saucedo cuenta con los méritos académicos suficientes para hacerse acreedor a esta distinción. Dicho esto, solicitó el uso de la palabra para el Dr. Mariano Gutiérrez Rojas y para la Mtra. Lorena del Carmen Gómez Ruiz.

De inicio, la Mtra. Gómez puntualizó que el Dr. Saucedo se desempeñaba en ese momento como profesor titular nivel "C" de tiempo completo, adscrito al Departamento de Biotecnología de la Unidad Iztapalapa.

Sobre sus antecedentes académicos, indicó que es egresado de la Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos de la Unidad Iztapalapa; en 1987 se graduó como Maestro en Ingeniería Química con la tesis: “Conservación de Yuca por ensilaje y modelamiento de la generación y transferencia de calor en la fermentación sólida”. Se doctoró en Bioquímica, Biología Celular y Molecular en 1991 por la Université de Montpellier, Francia, con la tesis “Control del metabolismo de *Schwanniomyces castellii* cultivado en medio sólido”. Posteriormente, realizó una estancia postdoctoral en el Centro ORSTOM (ahora IRD) en Montpellier y de 2009 a 2010 en la Université St. Jerome, Francia; para finalmente, en 2011 obtener la *Habilitation à diriger des recherches* otorgado por la Université de Aix-Marseille, equivalente al antiguo Doctorado de Estado.

Además, dijo, es ampliamente reconocido nacional e internacionalmente por las líneas de investigación en ingeniería de procesos que lo han llevado a establecer colaboraciones con diversas instituciones académicas. Asimismo, ha realizado investigación científica de excelencia con la que contribuye a extender la frontera del conocimiento a través de un gran número de publicaciones en revistas de alto impacto.

Por su trayectoria sobresaliente y compromiso con la sociedad, continuó, ha logrado tener programas de vinculación con instancias no académicas a fin de ofrecer asesoría en la resolución de problemas en el sector productivo y gubernamental, como son los casos del municipio de Nezahualcóyotl y el Gobierno de la Ciudad de México.

Como consecuencia de su sobresaliente trabajo científico, es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel III, donde también funge como miembro de la Comisión Dictaminadora Transversal Tecnológica, desde 2016. A partir de 2010, ingresó a la Academia Mexicana de Ciencias y del 2007 al 2009

fue miembro del Comité de Residuos Sólidos en el Instituto de Ciencia y Tecnología del D.F.; fue miembro y Presidente del Comité de Evaluación de Proyectos de Ciencia Básica del Conacyt, en donde además ha sido evaluador de proyectos desde 1987 y del de Evaluación de Posgrados de 1998 a 2001.

Dentro de los premios que ha recibido, se encuentra el segundo lugar en el Congreso de la Red Latinoamericana de Rizobiología, en Londrina, Brasil; Presidente (2012-2014), Vicepresidente (2010-2012) y Tesorero (1996-1998) de la Sociedad Mexicana de Biotecnología y Bioingeniería, A.C., SMBB; ganador del Premio Anual “Dr. Christopher Augur” por artículo en coautoría con la Dra. Itzamná Baqueiro Peña (2011), y primer lugar en el concurso de carteles en Biotecnología Ambiental en el congreso *New Horizons in Biotechnology*, en Trivandrum, India (2011).

Sus logros científicos, continuó, se acompañan de la formación de recursos humanos, con lo que ha demostrado su compromiso en el quehacer universitario integral, al dirigir más de 30 trabajos terminales a nivel licenciatura, nueve tesis de especialización, 15 de maestría y 11 doctorado.

Asimismo, indicó que además de su labor docente y como investigador, destaca su compromiso institucional al ejercer cargos de gestión universitaria como órgano personal, entre los cuales destacan su nombramiento como Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Jefe del Departamento de Biotecnología, Coordinador del Posgrado en Biotecnología, miembro del Consejo Académico de Iztapalapa y representante ante el Colegio Académico.

En cuanto a la docencia, prosiguió, dio impulsó a la creación de la Maestría en Biología y del Doctorado en Biología Experimental, en la actualidad ambos inscritos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC); asimismo,

promovió las bases para la acreditación de las seis licenciaturas de la División que a la fecha cuentan con esa característica.

En su gestión como Director de División, realizó un gran esfuerzo para la obtención de recursos externos a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). De igual manera, organizó la formación de cuerpos académicos ante el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), lo cual trajo consigo importantes beneficios para los profesores de la División.

Por lo anterior, subrayó que sin duda alguna el Dr. Saucedo no sólo contaba con los méritos académicos para hacerse merecedor de esta distinción, sino que además ha servido a la Universidad con un gran compromiso y profesionalismo, lo cual ha contribuido a engrandecerla.

Por su parte, el Dr. Gutiérrez reiteró lo dicho por su antecesora, no sin antes expresar su admiración por el Dr. Saucedo por su tenacidad, compromiso, profesionalismo y creatividad.

Sobre las líneas de investigación que estudia, destacó la ingeniería de bioprocesos, de fenómenos de transporte de procesos biológicos, de reacciones enzimáticas y de reactores biológicos. En cuanto a su producción editorial, destacó la publicación de aproximadamente 100 artículos que le han dado un amplio reconocimiento, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, indicó que en la actualidad cuenta con 1885 citas factor "H". Para finalizar, agregó que tiene varias patentes relacionadas con el metabolismo de los microorganismos.

Concluidas las presentaciones, el Presidente pidió se entregaran las boletas correspondientes para la votación, no sin antes recordar que para el caso en

específico, ésta debía ser secreta y, para aprobarse la propuesta, debía obtenerse dos tercios a favor de los votos de los miembros presentes.

Acto seguido, declaró la presencia de 45 colegiados y les solicitó a los doctores Ponce y Córdoba fungieran como escrutadores. Así, por 40 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, el Colegio Académico aprobó otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Gerardo Saucedo.

ACUERDO 419.7

Otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Jesús Gerardo Saucedo Castañeda, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

9. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE *PROFESOR DISTINGUIDO* AL *DR. ALBERTO GONZÁLEZ POZO*, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Presidente solicitó a la Rectora de la Unidad Xochimilco y a la Directora de la División mencionada al rubro, presentaran la propuesta. De inicio, la Dra. Alfaro puntualizó que el Dr. González es uno de los profesores más estimados y respetados en la Unidad a su cargo, ya que tiene amplia aceptación no solamente con el personal académico, sino en general en toda la comunidad universitaria, y de quien valora el amplio y profundo compromiso con la Universidad en su conjunto y con la Unidad Xochimilco en lo particular.

Por su parte, la Directora de la DCAD destacó que la candidatura del Dr. González fue aprobada de manera unánime por el Consejo Divisional en la Sesión 2-2017, celebrada el 2 de marzo de ese año.

En cuanto a su trayectoria académica, mencionó su dedicación a la arquitectura, el urbanismo, así como a la conservación y preservación del patrimonio, principalmente de las chinampas en Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. Asimismo, destacó su liderazgo en el campo del patrimonio de la conservación de la cultura en México y en el mundo, de tal forma que ha recibido reconocimientos del Gobierno de la Ciudad de México por este esfuerzo continuo.

Dentro de la investigación, indicó, su aportación es indubitable, pues es formador de otros importantes investigadores. En cuanto a la docencia, reconoció su compromiso constante por formar alumnos en licenciatura, maestría y doctorado. Para finalizar, solicitó el uso de la palabra para la Mtra. Gabriela Gay y el Dr. José Ángel Campos, a fin de abundar sobre la propuesta.

De inicio, la Mtra. Gay puntualizó que el Dr. González es profesor adscrito al Departamento de Teoría y Análisis de DCAD en la Unidad Xochimilco. Sobre sus orígenes, señaló que nació en la Ciudad de México en 1934, es arquitecto por la Escuela Nacional de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); cuenta con estudios de perfeccionamiento en arquitectura y urbanismo en la Universidad Técnica de Alemania; es Doctor en Diseño en la Línea de Restauración y Conservación del Patrimonio construido de la División mencionada.

Es miembro desde 2004 del SNI y a partir de 2008 es nivel II. Ha trabajado como profesor investigador titular "C" de tiempo completo en las unidades Azcapotzalco

y Xochimilco. En la primera, además fungió como Coordinador de la Licenciatura en Arquitectura durante el periodo 1981-1983 y 1996-1999; asimismo, se desempeñó como Secretario Académico de la DCAD de 1983 a 1985; en la segunda fue Coordinador de la Línea de Sustentabilidad Ambiental en el Programa de Posgrado, tanto de Maestría como de Doctorado. Actualmente, es Jefe de Área de Investigación de Procesos Teóricos Históricos de la Arquitectura y el Urbanismo dentro del Departamento de Teoría y Análisis.

En la UNAM ha sido profesor de asignatura de la Facultad de Arquitectura desde 1960, donde ha impartido el Seminario de Arquitectura Latinoamericana en la División de Estudios de Posgrado. Fue coautor de la reforma a los programas de estudio “Introducción al urbanismo”, “Teoría de la arquitectura” y “Ciudades prehispánicas y coloniales” en el año 1967.

En la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), fue profesor fundador por asignatura en la Maestría de Restauración Arquitectónica y, actualmente, imparte el Seminario de Conservación de Centros Históricos. Además, participó en el plan de estudios de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Yucatán y ha impartido cursos y talleres relacionados con la conservación del patrimonio urbano, como es el Taller de Rehabilitación de Conjuntos Históricos.

En cuanto a la investigación, dijo que tiene varios proyectos autorizados por el Consejo Divisional de CAD, entre los que destacan: “Los paisajes culturales del Valle de México: situación, valores y sostenibilidad”; “División urbana del patrimonio cultural”; “Planes parciales en centros históricos”, y “Plan de manejo de la superficie, reconocida por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta”, este último mediante convenio de colaboración con otras instituciones.

Durante su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos académicos y gremiales, sólo por señalar algunos, fue Presidente (1978-1980) y Vicepresidente (1976-1978) del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México y Sociedad de Arquitectos Mexicanos (CAM-SAM); Presidente del Comité Nacional Mexicano del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, organismo “A” de la UNESCO, mejor conocido como ICOMOS México, A.C.; Presidente del Capítulo Valle de México de la Academia de 2001 a 2004; miembro del Consejo Nacional de Monumentos Históricos del INAH, del Consejo Nacional de Monumentos Artísticos del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y, desde 1995, con carácter emérito, de la Academia Nacional de Arquitectura.

Debido a su trayectoria académica y profesional, y por sus aportaciones a los campos del conocimiento y a la conservación del patrimonio cultural de nuestro país, ha recibido diversos reconocimientos a nivel nacional e internacional como son: el *Premio Francisco de la Maza* en 1993, del INAH; es dos veces acreedor al Premio a las Áreas de Investigación, otorgado por la UAM; distinción por parte del Gobierno de la Ciudad de México por su colaboración en el estudio de las chinampas y su cultura, y *Premio Federico Sescosse*, en 2016, otorgado por ICOMOS, México, A.C.

En el periodo 1994-2002 fue miembro del Comité Internacional de Práctica Internacional de la Arquitectura, organismo asesor de la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana y de la Asociación de Instituciones de Enseñanza de la Arquitectura y, de 1986 a 1989, integrante del Comité Técnico Asesor de la Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO, en donde participó en la preparación de los primeros 12 expedientes técnicos de candidaturas de sitios mexicanos para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO.

Acto seguido, el Dr. Campos puntualizó que el Dr. González, a pesar de la influencia de arquitectos vanguardistas del movimiento moderno de la arquitectura, mantiene una visión propia y se vincula con los problemas actuales, como lo es el caso en particular de las chinampas. Entre sus obras más importantes, destacó el edificio Monterrey diseñado en colaboración con Enrique de la Mora y la iglesia de Santa María de los Apóstoles.

Asimismo, mencionó su aportación respecto a que la arquitectura y el urbanismo son un caso particular de la teoría totalizadora de la cultura, lo cual le permite incorporar las culturas indígenas y las culturas del proletariado urbano en la década de los setenta.

Para concluir, resaltó el esfuerzo del Dr. González por determinar los denominadores comunes que deben ligar los fines de la arquitectura que él propone: la inclusión de la expresión estética y la poesía arquitectónica, la cual tal vez sea la única que salvará a los arquitectos del pragmatismo que hoy los envuelve.

Por su parte, el Director de la DCAD de la Unidad Azcapotzalco manifestó su beneplácito con la propuesta, pues consideró que el Dr. González ayudó a consolidar ambas divisiones y conformar cuerpos académicos relevantes tanto para el nivel de licenciatura como de posgrado. Finalmente, destacó su trabajo en distintos temas fundamentales en la investigación arquitectónica en México, y desde luego en la Universidad.

Al no haber más intervenciones, el Presidente aclaró que la votación sería en los mismos términos del punto anterior, por lo que solicitó se distribuyeran las boletas

de votación. Asimismo, solicitó a las señoritas Diana Sofía Barajas y Frida Belén Quintas fungieran como escrutadoras.

Dicho esto, el Secretario declaró la presencia de 47 colegiados. Así, por 46 votos a favor y 1 en contra, el Colegio Académico aprobó otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Alberto González.

ACUERDO 419.8

Otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Alberto González Pozo, miembro del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN GENERAL DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DIGITALES.

Para presentar el punto, el Secretario indicó que la Licenciatura citada al rubro, forma parte de los planes de estudio cuyo procedimiento para crearlos es anterior a la reforma de julio de 2012 al Reglamento de Estudios Superiores (RES), por lo que la Comisión que abordó la propuesta estaba integrada por una gran cantidad de miembros, lo que en algunas ocasiones se dificultó reunir el quórum.

Dicho esto, puntualizó que el grupo proponente fue receptivo a las observaciones realizadas por la Comisión, sobre todo en cuanto a la viabilidad del plan de estudios al considerar los problemas de infraestructura que se habían tenido en la Unidad Lerma y que actualmente trataban de ser resueltos por el Rector de la

misma. Sobre la estructura, indicó que se incluían cinco troncos: el General, el Básico de Carrera, el Interdivisional, el Específico y el de Integración.

Asimismo, destacó que los objetivos general y específico de la Licenciatura, eran formar profesionales para realizar investigación científica de calidad en educación y su relación con las ciencias de la comunicación y las tecnologías digitales que impulse el bienestar social en los ámbitos comunitario, regional, nacional e internacional, pero además, capacitar a los alumnos en el diseño y gestión de cursos en línea, software, materiales, plataformas educativas y objetos de enseñanza-aprendizaje, mediante el uso de las tecnologías digitales con una visión ética, humana y crítica.

Una aclaración que valía la pena comentar, prosiguió, era enfatizar el hecho de que el plan de estudios no se enfocaba únicamente a la computación y el desarrollo de software, sino a la aplicación de las tecnologías digitales en el proceso educativo y su consiguiente desarrollo de materiales y vías alternas para innovar en estas temáticas.

Finalmente, felicitó tanto al grupo proponente como a los órganos colegiados de la Unidad Lerma e indicó que, en caso de ser aprobado el plan de estudios, sería la Licenciatura número 80 en la Universidad.

Para abundar, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma (DCSH), precisó algunos antecedentes entre los cuales destacó que fue en el año 2013 cuando el Consejo Divisional aprobó esta propuesta y, en el 2015, cuando el Consejo Académico de la Unidad Lerma hizo lo conducente.

Asimismo, puntualizó sobre lo novedoso del plan de estudios, toda vez que existían líneas de estudio similares en la Universidad, pero a nivel de posgrado, lo que lo convertía en la primera licenciatura relacionada con este tema.

Para puntualizar la presentación, solicitó el uso de la palabra para el Mtro. Daniel Hernández, quien explicó que actualmente la tecnología ha cambiado sociedades, pues ha permitido tener puntos clave en la producción, distribución del conocimiento y de la economía, razón por la cual los sistemas educativos desde las escuelas, actores, procesos y modelos necesitan atender la demanda de conocimientos, habilidades y competencias para el siglo XXI; por ello se busca plantear mediante el plan de estudios una solución a esta problemática.

Dentro de los puntos principales de esta Licenciatura, señaló como objetivo general el formar profesionales de la educación, creativos e innovadores, con conocimiento en el campo emergente integrado por las ciencias de la comunicación y las tecnologías digitales, capacitados para diseñar, ejecutar, evaluar y administrar programas y proyectos educativos, con una sólida formación sociocultural, científica, humana, crítica e interdisciplinaria. De tal forma, la tecnología distaba de ser el tema central y se convertía en el medio para producir estos cambios, por ello se daba este enfoque a la Licenciatura.

De manera general, se recordó que los planes de estudio en la Unidad Lerma están conformados por cinco troncos. En el Tronco Básico de Carrera, continuó, se sientan las bases teóricas para que los alumnos reconozcan la tecnología como campo disciplinar emergente y la educación en su contexto histórico, su configuración de conocimientos y habilidades que se requieren para la sociedad del siglo XXI, en consideración a los factores evolutivos y el papel que ha jugado la tecnología a nivel social, cultural y en la educación.

Por otra parte, en el Tronco Específico de Carrera se proporcionan los elementos teóricos, metodológicos, y técnicos para que los estudiantes puedan ser capaces de ver cuál es la pertinencia de las tecnologías en contextos educativos. Además, los alumnos con este enfoque serán capaces de conceptualizar, diseñar y gestionar proyectos educativos mediados con tecnologías y que potencialmente pueden atender problemáticas sociales y educativas.

Respecto de las unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) se puntualizó que estaban conformadas por cuatro ejes que, interrelacionados, permiten una comprensión en el eje educativo, del campo histórico y su coyuntura, con las tecnologías digitales en la comunicación; de tal forma, se comprendían estos procesos dialógicos que se generan a partir de las tecnologías y la interacción junto con el aprendizaje.

Sobre el Eje tecnológico, se resaltó que permitiría tener una comprensión técnico-operativa de cómo las tecnologías operan y cómo se pueden utilizar para acrecentar estas habilidades.

Por último, precisó algunas cuestiones sobre el mapa curricular y el perfil de egreso; en particular de este último, señaló que tanto en el sector privado como en el público se requieren profesionales capaces de entender el manejo de la tecnología, por lo cual un 91% de egresados en áreas de educación tienen una ocupación en áreas afines a lo que estudiaron, y de ellos, el 94% pertenecen a un campo laboral remunerado subordinado en un alto porcentaje frente a otras áreas de estudio.

Acto seguido, el Presidente agradeció la intervención del Dr. Hernández e indicó que el Rector de la Unidad Lerma haría unas aportaciones adicionales. Al respecto, mencionó que esta Licenciatura fue trabajada por dos gestiones

diferentes tanto de jefes de departamento como de directores de división; de tal forma, por los problemas ya conocidos en el proceso de designación del Rector de dicha Unidad, se retrasó su aprobación en los distintos órganos colegiados. Sin embargo, gracias a la reforma del 25 de julio de 2012 al RES, la aprobación de nuevos planes de estudio ha sido rápida debido a los plazos previstos en la misma y, desde su punto de vista, podría hacerse aún con más celeridad si se redujera a una sola etapa.

A continuación, se congratuló por la aprobación de las distintas licenciaturas de las otras divisiones académicas de dicha Unidad, y puntualizó el esfuerzo para presentar el plan de estudios en discusión.

Dicho esto, algunos colegiados felicitaron el trabajo realizado por el grupo proponente, pues se trataba de una licenciatura novedosa en la Universidad al atender necesidades directamente relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje, pese a existir líneas de investigación a nivel de posgrado.

Un aspecto que se comentó, fue que las tecnologías digitales no son un contenido, sino un medio para la enseñanza y el aprendizaje, lo cual representa que haya una división del trabajo en profesores de contenido, quienes imparten las licenciaturas tradicionales y, por otro lado, los diseñadores instruccionales digitales; pues esta separación ha generado cuestiones difíciles de resolver en otras instituciones de educación superior (IES).

Otra observación que se hizo, fue sobre los objetivos generales de esta Licenciatura, pues se recomendó no tratar de abarcar demasiado, porque como ocurría actualmente en algunas licenciaturas de la Unidad Cuajimalpa, difícilmente los alumnos lograban concluir sus estudios con el nivel planteado en

el perfil de egreso. Asimismo, se pensó en crear un plan de estudios de posgrado en educación donde participen las cinco unidades universitarias.

Por otra parte, se advirtió, era fundamental reflexionar en que los egresados de esta Licenciatura serán expertos en el manejo de las tecnologías para la educación; no obstante, se cuestionó la disciplina en la cual se aplicaría.

Un representante de los alumnos reconoció la importancia de esta propuesta y la innovación de la oferta académica de la Institución; sin embargo, externó su preocupación por la falta de profesores para impartir estas UEA, quienes además deben tener un perfil en pedagogía y en el uso de las tecnologías.

Al respecto, el Rector de la Unidad Lerma explicó que el propósito es aprovechar UEA conjuntas, a fin de aligerar la situación que predominaba al existir materias excesivamente disciplinares y alineadas a los departamentos, lo cual originaba desequilibrios en la planta académica y un desbalance en el número de profesores en las divisiones; bajo esa lógica, se busca optimizar los recursos humanos, así como beneficiarse de las licenciaturas que pueden operarse de manera interdepartamental.

Asimismo, mencionó que esta Licenciatura será una de las más interdivisionales, al articularse con otros departamentos, pues en el primer trimestre se impartirán materias que en estricto sentido no forman parte de la disciplina, pero se ofertan en todas las licenciaturas de la DCSH.

En virtud de lo anterior, aseguró que pese a contar con un número reducido de profesores, la propuesta se encuentra en condiciones de iniciar su operación en el trimestre 18-P; además se contaba con el apoyo institucional de la Rectoría General para cubrir las plazas necesarias.

De igual forma, un representante de los alumnos elogió la propuesta de la DCSH y recomendó revisar el perfil de los profesores que impartirán este plan y programas de estudio. También sugirió analizar el perfil de ingreso y egreso, pues a la fecha prevalece una marcada brecha digital para el uso y acceso a las tecnologías, como es el caso de este tipo de plataformas.

Del mismo modo, el Secretario reconoció el desempeño de la Comisión para atender y analizar en un tiempo efímero esta propuesta y otros planes y programas de estudio en el área de las ciencias sociales y humanidades, tanto de maestría como doctorado a nivel institucional, varios de estos en operación; por lo tanto, era menester considerar su trabajo, en virtud del rezago que prevalecía desde el 2012.

Además, indicó que de esta Comisión se designará una comisión específica para atender los nuevos planes y programas de estudio de las divisiones de CSH de la Universidad, así como de Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa.

En relación al rezago de los programas, el Director de la DCSH de la Unidad Lerma, indicó que este trabajo constituyó una intensa labor. Asimismo, al referirse a la falta de profesores para esta Licenciatura, aseguró contar con el aporte y la experiencia de los departamentos que conforman la DCSH de la Unidad, además de profesionales en políticas públicas, doctores en educación, expertos antropólogos y sociólogos, pues el propósito es expandir el universo de profesores, ya que por el momento será impartida por 14 docentes, mientras se ajusta la plantilla. Otro de sus objetivos, es vincular a los alumnos para que interactúen con la tecnología en los laboratorios colaborativos, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de la educación.

En relación con lo anterior, un representante del personal académico, dijo que esta Licenciatura se fincó bajo una rigurosa planeación, donde se verificó contar con los profesores que impartirían las UEA. De igual forma, se revisaron los planes y programas de estudio, los objetivos, además de la infraestructura de la Unidad.

En respuesta, el Director de la DCSH comentó que recientemente se aprobaron criterios de docencia para estandarizar y reformar las UEA correspondientes a los trimestres V, XI y XII, así como de las optativas, con la finalidad de que sirvan a la formación de todas las licenciaturas impartidas en el campus.

A continuación, el Presidente felicitó a la Unidad Lerma y recordó el momento cuando se debatía la continuación del proyecto en el 2014, cuando varios colegiados y miembros de la Junta Directiva sugirieron cerrarla derivado de los problemas para su construcción. No obstante, a la fecha se ha mantenido a pesar de las dificultades y prevalece su aspiración para consolidarse, pues cuenta con el potencial para retomar la estafeta de las unidades originales, junto con la Unidad Cuajimalpa, de forma tal que actualmente se imparten con siete licenciaturas, y esta última es la número 80 a nivel institucional.

Por otro lado, un representante del personal académico señaló que uno de los grandes requerimientos del país es incrementar la oferta de la educación a distancia. En el caso de la UAM ha sido poco el avance en comparación con otras instituciones federales, como son la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), las cuales desde hace años atienden a un número importante de estudiantes en esa modalidad; en razón de ello, era fundamental evaluar a profundidad este tema.

En ese sentido, indicó, es deseable que la expectativa de esta Licenciatura sea capacitar, investigar e implementar de forma más sistemática los contenidos para su aplicación dentro y fuera de la Universidad. De la misma manera, consideró que es momento propicio para empezar a reflexionar en la educación a distancia en la Institución, al contar con los recursos humanos, la infraestructura y el conocimiento acerca de las nuevas formas pedagógicas de enseñanza y aprendizaje. Bajo esa lógica, era esencial dejar de concebir a la Universidad desde sus inicios hasta la fecha, como un universo aislado.

Para finalizar, el Presidente indicó que la aprobación de esta Licenciatura debía ser por votación calificada de dos tercios de los votos de los colegiados presentes, que en ese momento eran 47. Para tal efecto, se obtuvieron 45 votos a favor y 2 abstenciones.

Por último, el Director de la DCSH-L informó que esta Licenciatura iniciaría en el trimestre 2018-P.

ACUERDO 419.9

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Lerma, consistente en la creación del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales.

El inicio de la Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2018-P.

11. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO, DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS FEMINISTAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, EN**

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 29-5 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Para comenzar, el Secretario explicó que este plan y programas de estudio del Doctorado en Estudios Feministas se analizó con base en la modificación del RES y, en este caso, el rezago se presentó posteriormente a la aprobación por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en virtud de la necesidad de ser analizada nuevamente por la comisión específica, a petición de las sugerencias técnicas de la Oficina del Abogado General (OAG) y la Dirección de Sistemas Escolares (DSE).

En la misma tónica, expuso que el documento desde su inicio se mostró debidamente integrado; no obstante, el inconveniente fue de índole administrativo, esto originó un retraso involuntario, el cual se trató de corregir lo antes posible en cuanto se detectó y, para ello, se realizaron las citas correspondientes para dar seguimiento a las reuniones con los profesores y asesores expertos para afinar y armonizar el documento.

Asimismo, destacó la experiencia de los profesores que integraron la Comisión y coadyuvaron con su valiosa participación en otros planes y programas de estudio a nivel doctorado en la DCSH de la Unidad Xochimilco, y que además han colaborado en otras universidades, lo cual garantiza temáticas con asesores y tutorías de calidad.

Para continuar, afirmó que el documento cumplía a cabalidad con los requisitos establecidos en el RES, por lo tanto, se encontraba en condiciones para operar a partir del trimestre 2018-Invierno.

Este Doctorado, añadió, integra tres ejes: un teórico-metodológico, impartido durante el primer año; el segundo, temático y uno de investigación que abarcará desde el inicio hasta los 12 talleres de investigación. De esa forma, destacó que la incorporación de esta propuesta a la DCSH, consolida su plataforma de oferta educativa al incorporar también otros proyectos, como son: el Doctorado en Humanidades y el de Sociedades Sustentables, programas que combinan temáticas con una posibilidad mixta de trabajo y a distancia, los cuales han sido dirigidos por la Rectora de la Unidad y se han fortalecido significativamente a nivel de la Ciudad de México con la formación de profesores y la creación de programas virtuales.

Del mismo modo, subrayó que la Especialización en Economía y Gestión del Agua de la Unidad Azcapotzalco, también plantea la modalidad a distancia y, en razón de ello, debe continuarse con la formación de programas innovadores y de materiales de guía, sin dejar de enriquecer la bibliografía, ya que es ineludible el impacto de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo.

Por otra parte, elogió el trabajo desempeñado por los integrantes de la Comisión, así como su capacidad para escuchar y atender las observaciones.

Al respecto, el Director de la DCSH agregó que la labor realizada los llevó a un proceso donde se incorporaron los ajustes al RES, lo cual involucró el trabajo del Consejo Divisional y del Consejo Académico respectivo, así como el del Colegio Académico.

En la primera etapa, dijo, se hizo el análisis, la revisión y los cambios pertinentes a la propuesta inicial y también se analizó el perfil de egreso, el número de alumnos, los recursos humanos y las condiciones de infraestructura. Al llegar a la segunda etapa, resaltó, esta propuesta fue aprobada de manera unánime por

los órganos colegiados de la Unidad y fue turnada nuevamente al Colegio Académico a través de una comisión específica para presentar el contenido del plan y los programas de estudio.

En este sentido, advirtió que los integrantes de las comisiones destacaron el aporte de este Doctorado al campo de las ciencias sociales, al tener un enfoque multidisciplinario ante los problemas interdisciplinarios y específicos en el rubro de los estudios feministas y de género, que le da una estructura consistente a sus contenidos y orientadora hacia el objeto de estudio y a los objetivos trazados. Ahora bien, aseguró, este es un programa centrado en la investigación que busca la generación de nuevos conocimientos de frontera en términos de visiones, de enfoques, de interpretación y de análisis del papel de los sujetos de género, todo lo cual se reflejaba en el objetivo general, que en el plan de estudios aparece en los siguientes términos:

“Formar investigadoras (investigadores) de alto nivel capaces de generar nuevos conocimientos en el campo de los estudios feministas de las mujeres y de género, que contribuyan al debate teórico y promuevan investigaciones originales y de calidad que favorezcan la discusión y comprensión de problemas específicos de los sujetos de género”.

Este Doctorado, comentó, contiene 18 UEA articuladas en tres ejes vinculados con la investigación y el objeto de estudio; además el eje rector de la investigación enarbola el trabajo semi tutorial y el acompañamiento académico y la flexibilidad del plan de estudios en términos de las UEA seriadas, con la intención de que los alumnos concluyan de forma exitosa los contenidos y créditos correspondientes.

En cuanto a los créditos mínimos, precisó que son 360 y el esquema está pensado para aquellos alumnos que ya en el tercer año del Doctorado estén en

condiciones de presentar y defender su tesis doctoral ante el jurado correspondiente. En el caso de los alumnos que requieran un acompañamiento mayor, podrán cubrir hasta 480 créditos, lo cual implicará cursar el cuarto año del plan de estudios.

Dicho lo anterior, apuntó que si bien la estructura del plan de estudios y sus contenidos son relevantes para la formación de los alumnos, también lo es la planta académica que lo sustentará; sin embargo, dijo, eso no implicaba únicamente incorporar más profesores, sino que un elemento fundamental es la experiencia del grupo proponente, cuyos integrantes participarán de forma eventual en el comité académico, los comités tutoriales o en el núcleo básico.

En ese sentido, recordó que la experiencia de las profesoras se remonta a cuando fundaron el Área de Investigación “Mujer, identidad y poder” en el Departamento de Política y Cultura, misma que en su momento fue innovadora porque introdujo una discusión sobre temáticas importantes, con objeto de permear con nuevos conocimientos a distintas estructuras de la sociedad. De hecho, de ahí derivaron varios seminarios, encuentros, diplomados y eventos académicos, mismos que en conjunto comenzaron a perfilar un proyecto más ambicioso que se concretó con la creación de la Maestría en Estudios de la Mujer, la cual es de las pocas maestrías de la Universidad que cuentan con reconocimiento del PNPC a nivel de competencia internacional.

De hecho, prosiguió, dicha Maestría, junto con el Posgrado en Desarrollo Rural, son los que tienen una mayor demanda dentro de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, situación atribuible a la visión amplia e incluyente sobre el objeto de estudio, mismo que se ha modificado a lo largo de los años. Bajo esa lógica, se han utilizado los conceptos pertinentes, de tal forma que a la propuesta de le denominó Doctorado en Estudios Feministas como una

manera de incluir la gran problemática existente en cuanto a temas como discriminación, exclusión, derechos de las mujeres, relaciones de poder, violencia de género, participación de la mujer en estos procesos, entre otros .

Para concluir, agradeció a la DSE y a la OAG por su apoyo para que el plan de estudios cubriera los requisitos legales y técnico-administrativos con los que debe contar.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco resaltó que se trataba de una propuesta con un alto grado de madurez, sustentada por un área de investigación, una especialización, una maestría y un área de concentración del Doctorado en Ciencias Sociales, por lo que la idea de sugerir la creación de este Doctorado era producto de toda la experiencia y solidez académica de las profesoras-investigadoras que participaron en la elaboración del plan de estudios.

En ese contexto, estimó que era un buen momento para que la Universidad aprovechara la creación de este Doctorado para implementar políticas encaminadas al respeto del género y a la protección de los derechos de la mujer. De igual forma, era propicio que la Universidad analizara la posibilidad de contar con políticas y estrategias encaminadas a proteger sus posgrados, en términos de los criterios de evaluación de políticas gubernamentales.

Antes de continuar con las intervenciones, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas más de sesión, por lo que sometió a votación trabajar durante otras tres horas, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación, a solicitud del Mtro. Hernández se otorgó el uso de la palabra a la Dra. Ana Lau, quien destacó que la Maestría en Estudios de la Mujer

recientemente cumplió 19 años y la idea es que en algún momento, junto con el Doctorado en Estudios Feministas formen un posgrado integrado.

En ese contexto, resaltó que se trataba de un posgrado que abarca temas de frontera y perspectivas teórico-metodológicas que lo coloca a la vanguardia de los programas académicos. Por tal razón, indicó que en América Latina sólo existen tres doctorados en estudios feministas, uno en Bahía, Brasil; otro en Córdoba, Argentina y uno más en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el cual tiene un enfoque hacia la intervención en Centro y Sudamérica. En consecuencia, se prevé una demanda importante; no obstante, se ha optado por iniciar con pocos alumnos porque en este momento ya no se cuenta con posibilidades de ingresar al PNPC y, por lo tanto, se solicitará el apoyo de la Universidad.

Por último, opinó que la propuesta no sólo es vanguardista, sino que también llega a cubrir un faltante en el país y agradeció a la Rectora y al Director de la DCSH de la Unidad Xochimilco, por el apoyo brindado.

Dicho lo anterior, se externaron felicitaciones al grupo proponente por la presentación de este Doctorado, pues se consideró que generará nuevas formas de estudio que romperán con el discurso tradicional de los doctorados y propiciará que cada vez estén más presentes políticas públicas encaminadas a una buena relación entre géneros.

Asimismo, se recordó que durante la presentación, se había dicho que la idea era que este Doctorado eventualmente fuera la continuación de la Maestría en Estudios de la Mujer y, en ese sentido, se preguntó la razón por la que el Doctorado se denominó “en Estudios Feministas”.

Con objeto de responder, la Dra. Lau explicó que cuando se propuso la creación de la Maestría se optó por denominarla “en Estudios de la Mujer”, pues la palabra feminismo era muy estigmatizada; sin embargo, al trabajar la propuesta de creación del Doctorado se estimó conveniente llamarlo de esa forma, pues la teoría feminista es la que se abordará en el mismo.

Al no haber más intervenciones, el Presidente explicó que para la aprobación de la propuesta se requería del voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes y, al someterla a votación, fue aprobada por unanimidad y se informó que entrará en vigor en el trimestre 2018-I.

ACUERDO 419.10

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la creación del plan y los programas de estudio del Doctorado en Estudios Feministas.

El inicio del Doctorado entrará en vigor en el Trimestre 2018-I.

12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Presidente cedió la palabra a la Secretaria Académica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI) de la Unidad señalada al rubro, para hacer la presentación correspondiente, quien de inicio refirió que la adecuación fue aprobada por el Consejo Divisional respectivo en su Sesión 586, celebrada el 20 de abril del presente año.

Dicho lo anterior, destacó que se trataba de la primera adecuación al plan de estudios desde su creación en el año 2011, misma que tiene por objeto responder de forma adecuada y oportuna a las exigencias cambiantes de la industria de los procesos químicos y biotecnológicos, en virtud de que éstos requieren nuevas técnicas y conocimientos específicos.

En ese sentido, dijo que los cambios planteados tenían la finalidad de dar mayor coherencia a la estructura del plan de estudios y, por consiguiente, se ajustaron los contenidos de los programas de estudio, las modalidades de conducción y evaluación, así como la bibliografía.

Respecto a la Maestría, indicó que se homologaron los créditos de las UEA para que fueran acordes con el formato de créditos de la Universidad. En cuanto al Doctorado, aumentó de tres a cuatro años su duración, con el objetivo de dar al alumno la posibilidad de desarrollar su protocolo, realizar la experimentación de la investigación, publicar resultados y culminar con la disertación pública de su tesis.

Por otra parte, señaló que con la finalidad de fortalecer los conocimientos en Ingeniería de Procesos, se incluyeron cuatro UEA escolarizadas y se incorporó el procedimiento de evaluación pre-doctoral, justo antes de concluir el segundo año de la licenciatura.

Para finalizar, agradeció el apoyo brindado por la OAG y la DSE, e informó que la entrada en vigor de esta adecuación sería en el trimestre 2017-O. Sin observaciones se dio por recibida.

- 13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN CIENCIAS E INGENIERÍA (AMBIENTALES, DE MATERIALES), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

En este punto, la Secretaria Académica de la División expuso que este Posgrado también incluye una Maestría y un Doctorado. Respecto a la primera, informó que se actualizaron algunas de sus UEA y se incluyeron los perfiles de ingreso y egreso en concordancia con los objetivos de sus dos líneas; de igual forma, se revisaron las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, las modalidades de evaluación y se actualizó la bibliografía de todas las UEA.

Mientras tanto, en el Doctorado se cambió su duración de dos a tres años; se incorporó el perfil de ingreso y egreso; se revisaron los programas de estudio en donde hubo diferentes recomendaciones de la OAG y la DSE, mismas que fueron atendidas en su totalidad.

Por último, precisó que la entrada en vigor de esta adecuación sería en el trimestre 2017-O y, sin más comentarios, se dio por recibida.

- 14. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Director de la División respectiva indicó que el Departamento de Procesos y Tecnología de la Unidad Cuajimalpa se dio a la tarea de hacer la revisión del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Biológica, a la cual le hicieron las siguientes precisiones: se llevó a cabo la inclusión de una UEA en el primer trimestre, así como de otras dos de tipo obligatorias en trimestres más avanzados; se anexó el perfil de egreso; se definieron algunos objetivos particulares de la Licenciatura; se revisaron los contenidos temáticos de todos los programas de estudio, y se actualizó la bibliografía de los mismos.

Por último, informó que la entrada en vigor de esta adecuación sería en el trimestre 2017-O y, sin comentarios, se dio por presentada.

Antes de pasar al siguiente punto, el Presidente extendió una felicitación a la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, debido a que dos meses antes había sido acreditada esta Licenciatura, y la gran mayoría de las recomendaciones efectuadas por el órgano acreditador fueron atendidas con esta adecuación.

15. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL POSGRADO EN BIOLOGÍA EXPERIMENTAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

La Directora de la División correspondiente, destacó que el Posgrado señalado al rubro contaba con Maestría y Doctorado, ambos niveles reconocidos en el PNPC. Asimismo, comentó que esta adecuación se hizo fundamentalmente en las modalidades de operación, pues se incluyeron a los técnicos académicos titulares con contratación definitiva, dentro de los requisitos para ser miembro del comité tutorial; de igual forma, se modificó su participación dentro de los

exámenes predoctorales, donde se acordó solicitar el informe que presentan para esta actividad en formato de artículo escrito en inglés.

Para finalizar, mencionó que la entrada en vigor de esta adecuación sería en el trimestre 2017-O y, sin observaciones, se dio por recibida.

16. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Al respecto, la Directora de la DCBS mencionó que esta adecuación tenía como eje principal, fortalecer el objetivo general de la Licenciatura señalada al rubro, el cual es formar ingenieros capaces de aplicar los principios fundamentales de la ingeniería y la tecnología de alimentos. Así, entre los cambios más significativos se incluyeron dos UEA obligatorias; se modificaron los pre-requisitos de más de 20 UEA optativas, y se modificaron las modalidades de operación de las últimas UEA del plan de estudios. Lo anterior, con la finalidad de que los alumnos tuvieran oportunidad de cursarlas en otra institución y así favorecer las actividades de movilidad.

Sin más comentarios, la adecuación se dio por recibida y se informó que entraría en vigor en el trimestre 2017-O.

17. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR, INTEGRALMENTE, LAS CONDICIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL INGRESO,

LA PROMOCIÓN Y LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO; DETECTAR LAS POSIBLES PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN EN ESTOS PROCEDIMIENTOS Y, A PARTIR DE ELLAS, PROPONER LAS MEDIDAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA O SATISFACER LA NECESIDAD DETECTADA.

El Presidente mencionó que este punto fue presentado al Colegio Académico por parte de un representante del personal académico de la Unidad Xochimilco y, dicho eso, cedió la palabra al Dr. de Olaizola, quien explicó que básicamente la problemática era concerniente a los procesos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, la cual se había acentuado en los últimos años, debido a las imprecisiones existentes en la Legislación Universitaria, por lo cual, incluso el Colegio Académico, en su Sesión 371, formó una Comisión cuyo mandato fue: analizar los procesos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico y, en su caso, formulación de la propuesta de reforma reglamentaria, incluyendo el replanteamiento de las comisiones dictaminadoras.

Bajo ese contexto, señaló, existían casos de profesores que no obtuvieron la Beca de Apoyo a la Permanencia (BAP) porque olvidaron presentar la constancia de docencia de algún trimestre. Además de esto, dijo, se han emitido convocatorias de concursos de oposición sin consultar a la comunidad, lo cual ha provocado que si se impugna el proceso y no existe constancia de haberse realizado la consulta, vuelve procedente la impugnación e invalida el proceso.

Otro punto importante, destacó, es el relacionado con la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR), la cual ha emitido resoluciones con el señalamiento de haberse violado algún procedimiento, mismas que las comisiones dictaminadoras de área no acatan. De igual forma, externó que en la Universidad se realizan

actividades no contempladas en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).

Expuesto lo anterior, concluyó con la recomendación de que la comisión que se conforme deberá recabar parte de su información a través de las distintas comisiones existentes.

Por su parte, el Rector de Unidad Azcapotzalco consideró importante analizar el RIPPPA y el TIPPA, debido a que éstos no se habían modificado con las nuevas disposiciones emitidas por el Colegio Académico. Bajo ese contexto, recordó que el año pasado este órgano colegiado aprobó las Políticas Operativas de Vinculación con la finalidad de incorporarlas como actividades en el TIPPA. Del mismo modo, comentó que existen actividades docentes que no están consideradas en el tabulador y, desde su punto de vista, son esenciales en el quehacer de la Universidad.

En ese sentido, el Dr. de Olaizola añadió que un gran número de profesores buscan realizar otras actividades que les permitan llegar al menos a los 5,000 puntos requeridos en el TIPPA; para ello, explicó que han creado algunas comisiones referentes a este tema, mismas que no han llegado a un consenso y que, incluso, se han desintegrado por falta de quórum. Por lo anterior, indicó que era importante atender este tema, pues se trata de actividades fundamentales de la labor docente y social de la Universidad.

En ese tenor, dio algunos ejemplos de los trabajos realizados por los profesores en apoyo a la comunidad y por los cuales no han recibido ningún puntaje, de hecho, comentó, en algunos casos se han visto obligados a dejarlos, dado que la Universidad no se los ha reconocido.

Para finalizar su participación, señaló que la riqueza de actividades que desarrolla la Universidad es más extensa de lo que establece el tabulador, por lo cual era urgente crear la comisión.

Bajo ese contexto, algunos de los representantes del personal académico recalcaron que el TIPPA se ha quedado rezagado en ciertas evaluaciones y esto ha ocasionado un problema de discrecionalidad por parte de las comisiones dictaminadoras; por lo cual solicitaron que de formarse la comisión, ésta debe hacer una revisión integral del tabulador e incluir las nuevas tecnologías como parte del proceso de revisión y obtención de puntos. Asimismo, consideraron que esta propuesta de modificación, además de reconocer el trabajo que los profesores realizan, ayudaría a determinar el rumbo que llevará la Universidad en los próximos años.

En ese mismo sentido, calificaron la creación de esta comisión como una oportunidad para detectar problemáticas sobre prácticas negativas. Al respecto, explicaron que existen trabajos como diaporamas, por los cuales no necesariamente deberían recibir puntaje, pues son parte del trabajo de algunos profesores y por el que ya fueron remunerados. En contraste, existen trabajos de edición realizados por otros profesores, quienes han recibido una cantidad limitada de puntos.

En consecuencia, consideran que el TIPPA ha propiciado el trabajo individualista, lo cual difiere con la filosofía de trabajo colegiado y en equipo que la Universidad trata de inculcar. Por último, señalaron que la figura de profesor por tiempo parcial o medio tiempo no se ha considerado en el TIPPA, y eso podría ser un punto de partida para esta revisión.

En adición a lo anterior, el Director de la DCSH-X comentó que el propósito de esta comisión era tener una visión integral donde se reconozcan las actividades que antes no se hacían, en virtud de la evolución que ha tenido la institución; para tal efecto, destacó el papel desempeñado por las comisiones dictaminadoras de área, las divisionales y la de Recursos, el cual será un eje fundamental para el análisis de todas las actividades desarrolladas.

Por otra parte, señaló la importancia de definir claramente el mandato de la comisión, pues de no hacerlo, podría limitar los alcances de la misma.

En ese sentido, el Presidente consideró que era un tema relevante para la Universidad, incluso mencionó que en la Rectoría General se ha recibido una gran cantidad de correspondencia referente a quejas asociadas a las comisiones dictaminadoras; por lo tanto, analizar este tema podría implicar una reforma que impacte la vida académica de la Universidad, ya que la carrera docente está rebasada en muchos aspectos.

En adición a lo anterior, explicó que la carrera académica se desarrolló a partir de iniciativas que se dieron en el pasado para obtener grados académicos; sin embargo, en su opinión, eso ya se cumplió con creces, pues más del 50% de los profesores cuentan con grado de doctor. Bajo esa lógica, señaló que dicha comisión debe atender las observaciones ya mencionadas además de considerar la posibilidad de hacer una consulta a la comunidad.

Por último, añadió, no sólo se debe revisar la carrera académica y el TIPPA, sino también examinar a las comisiones dictaminadoras de área, pues consideró que parte del problema es la forma cómo seleccionan a sus miembros.

A petición del Sr. Mundo se otorgó el uso de la palabra al Sr. Yordany Padilla, quien pidió al Colegio Académico tomar en consideración para este análisis algunas plazas de nueva creación con base administrativa, como es el caso del asistente a usuarios, perteneciente a la Coordinación de Servicios de Cómputo de la Unidad Azcapotzalco, mismo que entre sus actividades, tiene la de impartir clases a alumnos y profesores de la Unidad. Por tal motivo, indicó, su petición se sustentaba sobre el desarrollo que tienen los técnicos académicos, quienes estarían contemplados dentro del análisis a desarrollar por la comisión.

Por otro lado, la Directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa (DCCD), comentó que el punto del orden del día en análisis sólo señalaba las condiciones académicas y administrativas; por ello consideró que también deberían revisarse las condiciones jurídicas.

Dicho lo anterior, el Rector de la Unidad Azcapotzalco recordó que a principios de los años ochenta, la planta académica más fortalecida pertenecía a la Unidad Iztapalapa, en tanto que en las unidades Xochimilco y Azcapotzalco la mayoría de profesores eran licenciados; por tal motivo, se desarrollaron instrumentos que les permitirían ascender a maestros y posteriormente a doctores. Actualmente, dijo, el 90% de los profesores son titulares y el 87% de ellos tienen el nivel C, por lo que consideró que si se deseaba revisar las condiciones académicas y administrativas del ingreso, promoción y permanencia, sería indispensable analizar cuál sería el mandato de la comisión.

En ese contexto, un colegiado mencionó que en caso de crearse la comisión, ésta tendría objetivos muy similares a la que trabaja en la Unidad Azcapotzalco. Por ello, pidió que algunos de sus participantes pudieran integrarse, ya fuera como miembros o, en su caso, como asesores y que el trabajo que llevaban desarrollado pudiera servir de base para esta comisión.

A continuación, el Presidente sometió a votación la integración de la comisión, y fue aprobada por unanimidad.

Al analizar el mandato, el Presidente preguntó a los colegiados si estaban de acuerdo en que el mandato fuera la redacción original planteada en el punto del orden del día, o si deseaban modificarla con el fin de abarcar la serie de temas externados. Asimismo, explicó que el TIPPA es el instrumento con el que se revisa la carrera académica; por lo tanto, sería necesario sopesar si dicho instrumento aún resultaba pertinente para calificar las actividades que marcaban el rumbo a seguir por la Universidad.

En otro orden de ideas, manifestó que se habían cumplido tres horas más de sesión, por lo que sometió a votación trabajar por tres horas más, lo cual fue aprobado con 37 votos a favor y 3 tres abstenciones.

Respecto a la aprobación del mandato, algunos colegiados estuvieron de acuerdo con la redacción presentada; sin embargo, algunos más solicitaron pequeños ajustes a la misma. Finalmente, se acordó que el mandato quedaría en los siguientes términos: analizar integralmente las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico.

Así, por 39 votos a favor y 1 abstención, se aprobó el mandato de la comisión.

A continuación, se procedió a formar la comisión y se propuso hacerlo con el máximo de diez miembros, tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno del personal administrativo.

Para ello, se propuso por los órganos personales a la Dra. Delgado, al Dr. Gabriel Soto y al Dr. Castro. Por el personal académico al Dr. Cruz, a la Dra. Jiménez y al Dr. de Olaizola. Por los alumnos a la Srita. Barajas y a los señores Díaz y Jiménez. Finalmente, por el personal administrativo al Sr. Mundo.

Como asesores, se propuso a los doctores López Zárte, Cervantes y Rodríguez Viqueira, al Mtro. Preciado, a la Dra. Salazar, a la Sra. Salmerón y al Abogado General. Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

También por unanimidad, se aprobó el día 4 de abril de 2018 como plazo para la entrega del dictamen.

ACUERDO 419.11

Integración de una Comisión encargada de revisar, integralmente, las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico.

La comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez	Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Gabriel Soto Cortés	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
Dr. Pablo Castro Domingo	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Dr. Salvador Antonio Cruz Jiménez	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dra. Judith Jiménez Guzmán	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Dr. Iñiqui de Olaizola Arizmendi	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.

Srita. Brenda Daniela Barajas Delgado	Representante de los Alumnos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Jorge Hugo Díaz Nava	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Sr. José Francisco Jiménez Martínez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Benjamín Iván Mundo Garduño	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Lerma.
Asesores:	
Dr. Romualdo López Zárate	Rector de la Unidad Azcapotzalco.
Dr. Francisco Cervantes de la Torre	Profesor del Departamento de Sistemas, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Manuel Rodríguez Viqueira	Profesor del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
M. en B. E. Arturo Leopoldo Preciado López	Profesor del Departamento de Ciencias de la Salud, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dra. Claudia Mónica Salazar Villava	Profesora del Departamento de Educación y Comunicación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sra. Rocío Salmerón Gutiérrez	Suplente del Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 4 de abril de 2018.

- 18. INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE REVISE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD, A PARTIR DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL CONSIDERANDO SIETE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POSGRADOS, (DENOMINACIÓN ABREVIADA), APROBADO EN LA SESIÓN 412 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

Para dar inicio, el Presidente manifestó que en el considerando señalado aún existían pendientes, por lo que la comisión que trabajó en éste, propuso que fuera revisado con el fin de regularizar la situación de los posgrados.

Al respecto, el Secretario recordó que dicha comisión fue creada en la Sesión 412 del Colegio Académico, misma que derivó en tres subcomisiones: de tipo académico, de gestión y socio-económicas; no obstante, la problemática aún existe, pues en el caso de los posgrados pertenecientes al PNPC, treinta habían sido evaluados con gran dificultad, toda vez que la infraestructura era escasa y no se contaba con suficiente apoyo.

En su opinión, otro problema importante era la expansión de posgrados sin una direccionalidad institucional, lo que ha ocasionado un desbalance entre estos y las licenciaturas que ofrece la Universidad. Por lo anterior, consideró indispensable realizar un análisis desde distintas ópticas y, para ello, recomendó que dicha comisión fuera tan amplia como lo permitiese el RIOCA, es decir, diez miembros como en el punto anterior.

Expresado lo anterior, se procedió a formar la comisión con los siguientes miembros: por los órganos personales el Dr. Suárez, la Dra. Ponce y el Mtro. Hernández. Por los profesores los doctores Díaz y Revah, así como la Dra. Benítez. Por el personal administrativo el Sr. Cruz. Por los alumnos los señores Hernández, Galindo y Caldiño.

En cuanto a los asesores, se nombró a la Dra. Concepción Gutiérrez, al Sr. Mauricio Aguilar, a la Srita. Jazmine Pinacho, al Dr. Óscar Comas, a la Dra. Rina María González y al Dr. Raymundo Mier. Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

Posteriormente, el Presidente indicó que el mandato se encontraba entre las recomendaciones contenidas en el considerando siete del dictamen de la Comisión de Posgrados y, sin objeciones, fue aprobado.

Se propuso que el plazo para la presentación del dictamen fuera al 4 de abril de 2018, el cual fue aprobado por mayoría.

ACUERDO 419.12

Integración de una Comisión encargada de revisar la problemática que enfrentan los posgrados de la Universidad, a partir de las recomendaciones contenidas en el Considerando Siete del Dictamen de la Comisión de Posgrados, (denominación abreviada), aprobado en la Sesión 412 del Colegio Académico.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Rodolfo René Suárez Molnar	Rector de la Unidad Cuajimalpa.
Dra. Edith Ponce Alquicira	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. Sergio Revah Moiseev	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Rodrigo Díaz Cruz	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dra. Mónica Francisca Benítez Dávila	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Sr. David Antonio Hernández Roa	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Sr. Adán Caldiño de la Torre	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Juan Carlos Galindo Olivares	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.

Sr. José Cruz Díaz	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Cuajimalpa.
Asesores:	
Dra. María Concepción Gutiérrez Ruíz	Coordinadora Divisional de Posgrado, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dra. Rina María González Cervantes	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Dr. Óscar Jorge Comas Rodríguez	Profesor del Departamento de Educación y Comunicación, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. Raymundo de Guadalupe Mier Garza	Profesor del Departamento de Educación y Comunicación, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Ing. María Yazmín Pinacho Gonzaga	Alumna del Posgrado en Diseño Bioclimático, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Ing. Mauricio Aguilar Martínez	Alumno de la Maestría en Ciencias e Ingeniería de los Materiales, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 4 de abril de 2018.

19. PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

La Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, informó que estos criterios fueron aprobados por el Consejo Divisional respectivo en su Sesión 4.17 celebrada el 28 de marzo del mismo año, con objeto de otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) del año 2018.

Asimismo, indicó que en esta actualización se reconoce la actividad docente en dos modalidades: la tradicional que se efectúa frente a grupo y la no tradicional que contempla actividades de asesoría y dirección de proyectos de investigación.

Por otra parte, explicó que se establecieron criterios de evaluación por parte de los coordinadores de estudio y de los jefes de departamento, mismos que comprenden aspectos como el número de alumnos atendidos por profesor, el llenado en tiempo y forma de las actas de evaluación global y de recuperación, la entrega oportuna de los requerimientos para la realización de prácticas de laboratorio, así como los comentarios por parte de alumnos y la participación en eventos académicos o en comisiones relacionadas con actividades docentes.

Al no haber observaciones, el Colegio Académico dio por recibida la información.

20. PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Como primer punto, el Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, explicó que básicamente se incluyeron las UEA de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas como parte de los criterios con los que se contabilizan las horas frente a grupo; por otro lado, indicó que se modificaron los criterios con el objetivo de dar mayor relevancia y objetividad a las evaluaciones generadas por los alumnos, que sería del 50%; para el caso de los coordinadores de estudio del 25%, y para los jefes de departamento del 25%.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información.

21. PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD LERMA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Para dar inicio con su presentación, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma, indicó que estos nuevos criterios responden a la adecuación realizada a la Licenciatura en Biología Ambiental, así como al Posgrado en Ciencias Biológicas y de la Salud.

Por otro lado, explicó, existía la modalidad de “macro UEA” por lo que el número de horas frente a grupo eran muy diferente; sin embargo, al desintegrarse éstas, se ajustaron dichos criterios y sus lineamientos, con el objetivo de incluir los proyectos terminales como parte de la asignación de horas frente a grupo.

Sin observaciones, se dio por recibida la información.

22. PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Al respecto, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, expuso que esta aprobación se dio en la Sesión 3.17 celebrada el 30 de marzo del 2017. De igual forma, señaló que con la finalidad de dar transparencia a este proceso, se describieron de manera explícita los

mecanismos e instrumentos con los que se llevan a cabo las evaluaciones por parte de los alumnos, coordinadores y jefes de departamento; además, se reiteró que la evaluación de los alumnos se mantuviera con una calificación mínima de 7.5 para ser acreedores a la Beca. En cuanto a las ponderaciones de las evaluaciones serían del 50% para los alumnos, 30% para los coordinadores, y 20% para los jefes de departamento.

Sin más comentarios, se dieron por presentados los criterios señalados.

23. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE INGENIERÍA Y ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente informó que invitó a los presidentes de ambas comisiones para atender las posibles dudas que tuvieran los colegiados, pero al no haber comentarios, los informes referidos se dieron por presentados.

24. ASUNTOS GENERALES.

- I. Escrito del Lic. Miguel Ángel Aguilar García, Jefe de la Sección de Administración Operativa de Sistemas de la Unidad Xochimilco, mediante el cual hace algunas precisiones y aclaraciones sobre el escrito enviado el 15 de febrero del año en curso al Presidente del Colegio Académico por la Sra. Irma López Villalba, trabajadora de la Coordinación de Servicios de Cómputo, mismo que fue leído en la Sesión 411, pues en su opinión, dicho documento contiene una serie de inconsistencias y omisiones en la información.

- II. Oficio mediante el cual se notifican los nombramientos de Presidentes y Secretarios de las Comisiones Dictaminadoras de:

Análisis y Métodos del Diseño	Arq. Horacio Sánchez Sánchez Dr. José Ignacio Aceves Jiménez	Presidente Secretario
Ingeniería	Dr. Carlos Joel Rivero Moreno	Secretario

- III. Escrito firmado por el Sr. Román de Jesús Escobar García, alumno de la Maestría en Economía de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual manifiesta su inconformidad por las malas actitudes que ha tenido en su contra por parte de la Dra. María Beatriz García Castro, profesora de dicho Posgrado. En su opinión, considera que la Dra. García no cumple con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Estudios Superiores y contradice lo enunciado en el artículo 2, fracción I de la Ley Orgánica.

Oficio firmado por la Mtra. María José Rhi Sausi, Coordinadora de la Maestría en Economía de la Unidad Azcapotzalco, a través del cual da respuesta al escrito enviado por el alumno Román de Jesús Escobar García, con el fin de aclarar las circunstancias bajo las cuales obtuvo la calificación de No Acredita (NA), en la UEA Apoyos Especializados I: Tópicos de Análisis Mesoeconómico, a cargo de la Dra. Beatriz García Castro.

Escrito del Sr. Román de Jesús Escobar García, dirigido al Dr. Óscar Lozano Carrillo, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, en donde le solicita se lleve a cabo la revisión de su evaluación referente a la UEA Apoyos Especializados I: Tópicos de Análisis Mesoeconómico, con la petición de que el grupo de profesores que se asignen para esta labor no sea allegado al área donde se encuentra la Dra.

Beatriz García Castro, con objeto de que la revisión sea con la mayor transparencia posible.

Escrito del Sr. Román de Jesús Escobar García, en respuesta al oficio de la Mtra. María José Rhi Sausi, Coordinadora de la Maestría en Economía, por medio del cual afirma que el criterio de evaluación final comentado por ella en el escrito anterior no fue objetivo, por el contrario, fue un juicio arbitrario por parte de la Dr. Beatriz García Castro. Además, señaló que el desempeño académico de la Dra. García dejó mucho que desear en el trimestre y, en su opinión, la Coordinadora de Estudios ha demostrado que no cumple con su deber de escuchar y solucionar los conflictos, con lo cual refleja que no atiende las funciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento Orgánico.

- IV. Escrito firmado por miembros de la comunidad universitaria de la Unidad Azcapotzalco, en el cual manifiestan su preocupación por la manera en que se condujo la Sesión 417 Urgente del Consejo Académico, solicitada por un grupo de consejeros a partir de las diversas inquietudes expresadas por las irregularidades que se dieron en las votaciones efectuadas para la elección de representantes ante el XXII Consejo Académico, particularmente en el Departamento de Humanidades. Asimismo, hicieron patente su desacuerdo por la falta de información detallada sobre la resolución aceptada por el comité electoral del XXI Consejo Académico, en el sentido de “reponer el proceso a partir de la votación para elegir a los representantes de este sector”, en el entendido de que la Legislación Universitaria establece en su artículo 20, fracción II del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, que dicha competencia corresponde a los consejos académicos y divisionales.

- V. Escrito del Dr. Pablo Gaitán Santiago, profesor adscrito al Departamento de Relaciones Sociales de la Unidad Xochimilco, mediante el cual describe una serie de hechos ocurridos en contra de su persona desde hace algunos años, derivados de los procesos de admisión del personal académico, tanto en los concursos de evaluación curricular como los de oposición. Para ello, anexó documentos probatorios a partir de su reingreso a la Universidad en 2007.

Oficio con fecha 29 de mayo firmado por el Dr. Pablo Gaitán Santiago en donde expresa un extrañamiento por no haber recibido respuesta a la carta dirigida al Presidente y Secretario del Colegio Académico, la cual fue señalada en el punto anterior, enviada el 8 de mayo.

- VI. Escrito del Sr. Benjamín Iván Mundo Garduño, representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Lerma, ante el Colegio Académico, en el cual manifiesta su enérgico rechazo al hostigamiento laboral e inicio de proscripción hacia su persona por parte del Coordinador de Recursos Materiales de su Unidad, Ing. Guillermo Máximo Ibarra Nader, Jefe de Servicios Auxiliares, del Ing. Faustino Rodríguez Sosa y el supervisor Sr. Francisco Alonso Celaya; ya que el 27 de abril del año en curso, día que se llevó a cabo la Sesión 418 del Colegio Académico, le levantaron un reporte de inasistencia mientras desarrollaba sus obligaciones como colegiado.

- VII. Oficio del Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, mediante el cual comunican la renuncia del Dr. Antonio López Jaimes como miembro electo; asimismo, se solicitó al suplente el Dr. Dominique Emile Henry su incorporación a la Comisión Dictaminadora.

- VIII. La Rectora de la Unidad Xochimilco preguntó si serían presentados los estados financieros antes de terminar la gestión en funciones.

En respuesta, el Presidente mencionó que, si el Patronato autorizaba la presentación, el lunes siguiente podrían convocar para tal punto. Al respecto, el Secretario informó que recibió los estados financieros, los cuales se encontraban sin salvedad para la Universidad; asimismo, indicó, fueron entregados al Contralor quien ha llevado reuniones de conciliación entre él, el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales y el auditor externo, con el objetivo de afinar detalles para su presentación.

- IX. Un colegiado informó que existía descontento por parte del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, así como de la comunidad universitaria, sobre los resultados en la integración de la terna para Rector de la misma.

Por otra parte, un miembro del sector de alumnos mencionó que debería de utilizarse un lenguaje incluyente en la Convocatoria de Rector para la Unidad Azcapotzalco. Asimismo, hizo una breve relatoría del trabajo que realizó el Consejo Académico de esa Unidad para formar la quinteta; por tal motivo, manifestó que el resultado de la terna elegida por el Rector General no correspondía a la realidad que se vivía en la Unidad; en tal virtud, dijo, este tipo de acciones evidencian el papel tan importante que tiene el Rector General en dicha designación.

En ese sentido, un miembro del personal académico coincidió con la opinión del colegiado que le antecedió y resaltó que un número importante de profesores tenían el mismo sentir sobre la decisión. De igual forma, desde su punto de vista, fue desafortunado forzar para que hubiera una quinteta sin considerar que las personas que no habían recibido el 50% más uno de votos no quedarían debidamente legitimados para participar en este proceso.

Un representante del personal administrativo, señaló que haber citado a una segunda reunión para designar una quinteta fue una situación que, en su opinión, fue forzada; sin embargo, consideró que de la terna ya propuesta se podía elegir al candidato idóneo para Rector. Finalmente, consideró pertinente proponer que en el futuro sea un órgano colegiado el que elija una terna de candidatos a Rector y no un órgano personal.

Al respecto, el Rector de la Unidad Azcapotzalco expresó que respetaba todos los puntos de vista; no obstante, indicó, después de discutir por siete horas el punto al final se votó por la quinteta, por lo tanto, sí fue una decisión legítima y colegiada.

- X. Un miembro del personal administrativo, indicó que le habían prohibido la entrada a la Unidad Iztapalapa, por ello pidió tomar en consideración su caso y si el Rector y Secretario de la Unidad a la que pertenece se lo permitían lo trataría directamente con ellos.

- XI. Por otro lado, un representante de los alumnos externó que de acuerdo con la convocatoria de becas de movilidad internacional, llevada a cabo en el mes de marzo, específicamente en el requisito número siete, referente al nivel de idioma que debe acreditarse, consideró absurdo que la misma condición se requiera para países de habla hispana como no hispana, porque esto condicionaba la participación de los alumnos. Bajo ese contexto, se refirió también al número de créditos cubiertos que son solicitados para acceder a dicha beca, pues en algunos casos existen licenciaturas que tienen un segundo idioma como obligatorio y colocan las UEA relacionadas con las lenguas extranjeras en los trimestres finales, lo cual limita de igual forma la condición de los alumnos. Por lo anterior, pidió que se le permita al alumno

elegir en qué momento cumplir con el requisito de la segunda lengua, a fin de que no sea una restricción al momento de solicitar dicha beca.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 419 del Colegio Académico a las 23:02 horas del 9 de junio de 2017. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
Presidente

M. en C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO